# PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS

PÚBLICA

## INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

## REGIONAL VICHADA Y CENTRO ZONAL PUERTO CARREÑO

**2026**

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

## TABLA DE CONTENIDO

**1. INTRODUCCIÓN** ..... 4
**2. Objetivo General** ..... 5
**2.1 Objetivos Específicos** ..... 5
**3. ALCANCE** ..... 6
**4. DEFINICIONES** ..... 6
**5. MARCO NORMATIVO** ..... 18
**6. INFORMACIÓN GENERAL** ..... 19
**4.5 Información de la Dirección General - Regional Vichada y Centro Zonal Puerto Carreño - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.** ..... 19
**7. METODOLOGÍA ANÁLISIS DE RIESGOS** ..... 21
**7.1 Identificación y valoración de las amenazas** ..... 22
**7.3. Matriz de riesgos** ..... 25
**7.4. Consideraciones técnicas de ambiente, seguridad y salud en el trabajo** 25
**7.5. Características de áreas** ..... 26
**7.6 Evaluación final** ..... 27
**8. ESQUEMA ORGANIZACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS INTERNAS** ..... 28
**8.1 Funciones en el esquema organizacional** ..... 29
**9. ENTIDADES DE APOYO EXTERNO** ..... 32
**9.1 Plan de ayuda mutua** ..... 34
**10. ARTICULACIÓN** ..... 34
**11. PLANES DE ACCIÓN** ..... 35
**11.1 Plan de acción general** ..... 35
**11.2 Plan de acción de seguridad y vigilancia** ..... 37
**11.3 Plan de acción valoración primaria de la salud y primeros auxilios** ..... 40
**11.4 Plan de acción contraincendios** ..... 42
**11.5 Plan de acción de emergencias viales** ..... 43
**11.6 Plan de evacuación** ..... 46
**11.7 Plan de acción información pública** ..... 52

PÚBLICA

**11.8 Plan de acción atención temporal de los afectados-refugio** ..... 53
**12. ANÁLISIS DE SUMINISTROS, RECURSOS Y SERVICIOS** ..... 54
**13. PLANES DE CONTINGENCIA** ..... 59
**13.1. Sistema de Alertas** ..... 59
**14. PLAN DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN** ..... 61
**15. IMPLEMENTACIÓN** ..... 62
**16. ACTUALIZACIÓN** ..... 63
**17. CONTROL DE CAMBIOS** ..... 63

PÚBLICA

# 1. INTRODUCCIÓN

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF, desde el año de 1968, es la entidad del estado que trabaja por la prevención y protección integral de la primera infancia, infancia y adolescencia, el fortalecimiento de los jóvenes y las familias en Colombia, brindando atención especialmente a aquellos en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos, llegando así a millones de colombianos con sus programas, estrategias y servicios de atención en sedes regionales, centros zonales y sedes administrativas.

En el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo la Entidad implementa el plan de emergencias y contingencias con cobertura a todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes y demás partes involucradas, como estrategia para minimizar las consecuencias que sobrevengan por una amenaza de origen natural, social o antrópica no intencional y vial que puedan generar perjuicio sobre la salud e integridad de las personas, el medio ambiente, la seguridad de la información y bienes del Instituto para cada una de sus sedes, En cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 en su artículo 2.2.4.6.25 “Prevención, preparación y respuesta ante emergencias”, y la Resolución 20223040040595 de 2022 “Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial”.

En esta medida se realiza la identificación de amenazas, valoración del riesgo y análisis de vulnerabilidad, en conjunto con el inventario de recursos, suministros, servicios, relación de las entidades de apoyo, puesto de mando unificado-PMU, definición de planes de acción y de contingencia, aspectos que integran el procedimiento de respuesta ante una situación de emergencia o desastre de manera oportuna y efectiva frente a los peligros reales y potenciales de diferente naturaleza que al momento de materializarse podrán ocasionar afectación en la salud y seguridad de los colaboradores, daños al medio ambiente y a la infraestructura generando impacto sobre la prestación de los servicios; el Instituto se ha trazado el objetivo de formular e implementar Planes de Emergencia y Contingencia-PEC.

El presente plan se diseñó con base en la guía metodológica para la elaboración de Planes de Emergencia y Contingencia del Instituto Distrital de Gestión del Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, la evaluación del riesgo se efectuó a través del Análisis Preliminar de Riesgos como método de valoración, estimando la probabilidad de ocurrencia de un evento no deseado con una determinada severidad o consecuencia con relación a cada uno de los componentes.

PÚBLICA


Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

## 2. Objetivo General

Definir procedimientos claros, qué en conjunto con los planes de acción y contingencia, permitan dar una respuesta oportuna ante cualquier emergencia que puedan afectar la integridad de los colaboradores y demás personas vinculadas a las actividades o instalaciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.

### 2.1 Objetivos Específicos

- Identificar y priorizar las amenazas de origen natural, social, ambiental y antrópicas no intencionales que pueden generar emergencias dentro y fuera de la institución.
- Valorar y evaluar el riesgo frente a las amenazas identificadas mediante la metodología de valoración preliminar del riesgo establecida.
- Analizar la vulnerabilidad frente a las amenazas identificadas que pueden afectar las sedes del Instituto de Bienestar Familiar-ICBF.
- Identificar los recursos disponibles físicos, humanos y tecnológicos con que cuenta el ICBF para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
- Planificar acciones para prevenir o mitigar los impactos ambientales adversos provocados por situaciones de emergencia.
- Planificar acciones para prevenir o mitigar los efectos de los siniestros viales.
- Establecer el Puesto de Mando Unificado-PMU para la atención eficiente y eficaz, de la emergencia.
- Diseñar e implementar planes de acción para la prevención y atención de emergencias.
- Diseñar y socializar los planes de emergencias y contingencias a nivel de cada sede.
- Realizar seguimiento a las actividades de implementación de los planes de emergencias y contingencias.
- Realizar simulacros como mínimo una (1) vez al año.
- Conformar, capacitar, entrenar y dotar la brigada de emergencias.
- Definir protocolos y acciones orientadas a generar en los brigadistas, colaboradores y visitantes el conocimiento y entrenamiento para actuar de manera oportuna, segura y efectiva frente a condiciones de riesgo y amenazas.
- Concientizar a través de estrategias del plan de cambio y cultura a los colaboradores de la Entidad en la protección de los activos de información.

PÚBLICA

## 3. ALCANCE

Inicia con la ejecución de la metodología de análisis preliminar del riesgo y termina con la implementación del plan de emergencias y contingencias, aplica a todos colaboradores, proveedores, visitantes y demás partes interesadas en caso de emergencia.

## 4. DEFINICIONES

**Accidente de Trabajo:** Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. (Ley 1562 de 2012 art 3).

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los colaboradores desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión. (Ley 1562 de 2012 art 3).

**Accidente de Tránsito:** Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho. (Artículo 2°, Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre).

**Accidente Fluvial:** Evento generalmente involuntario, que ocurre en el desplazamiento de colaboradores en ríos, entiéndase como fluvial todo aquello vinculado o con relación con los ríos.

PÚBLICA

**Accidente Aéreo:** todo suceso relacionado con la utilización de una aeronave, que ocurre dentro del periodo comprendido entre el momento en que una persona entra a bordo de la aeronave con la intención de realizar un vuelo, y el momento en que todas las personas han desembarcado, durante el cual cualquier persona muere o sufre lesiones graves a consecuencia de hallarse en la aeronave, sobre la misma, o por contacto directo con ella o con cualquier cosa sujeta a ella.

**Accidente Grave:** Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, húmero, radio y cubito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva. (Resolución 1401 de 2007).

**Activación:** Despliegue efectivo de los recursos humanos, técnicos y logísticos ante un evento.

**Actividad Volcánica:** Conjunto de manifestaciones de la dinámica de un volcán, relacionados con la evolución geológica de la tierra, que representan procesos que ocurren tanto en su interior como en su parte externa. La actividad volcánica se puede caracterizar por sismicidad, emisión de gases, además de productos emitidos durante las erupciones como son corrientes de lava y piroclastos (Terminología sobre Gestión del Riesgo de Desastres y Fenómenos Amenazantes, 2017.

**Alarma:** Señal o mecanismo que advierte sobre la ocurrencia o inminencia de un evento, activando protocolos de respuesta.

**Alerta:** Estado o situación de vigilancia sobre la posibilidad de ocurrencia de un evento cualquiera o acciones específicas de respuesta frente a una emergencia.

**Altas Precipitaciones:** Fenómeno atmosférico caracterizado por la caída intensa de agua en forma líquida (lluvia) o sólida (nieve, granizo), producto de la condensación del vapor de agua en la atmósfera**.**

**Amenaza:** Condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, a la infraestructura, al ambiente y a la economía pública y privada. Es un factor de riesgo externo.

PÚBLICA


Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

**Amenaza Natural:** Peligro latente asociado con la posible manifestación de un fenómeno físico cuya génesis se encuentra totalmente en los procesos naturales de transformación y modificación de la tierra y el ambiente- por ejemplo, un terremoto, una erupción volcánica, un tsunami o un huracán y que puede resultar en la muerte o lesiones a seres vivos, daños materiales o interrupción de la actividad social y económica en general.

**Amenaza Socio-Natural:** Peligro latente asociado con la probable ocurrencia de fenómenos físicos cuya existencia, intensidad o recurrencia se relaciona con procesos de degradación o trasformación ambiental y/o de intervención humana en los ecosistemas.

**Amenaza Antrópica:** Peligro latente generado por la actividad humana en la producción, distribución, transporte y consumo de bienes y servicios y en la construcción y uso de infraestructura y edificios. Comprenden una gama amplia de peligros como lo son las distintas formas de contaminación de aguas, aire y suelos, los incendios, las explosiones, los derrames de sustancias tóxicas, los accidentes en los sistemas de transporte, la ruptura de presas de retención de agua, etc. (Lavell, 2007).

**ARL:** Administradora de Riesgos Laborales.

**Asonadas:** Es un tumulto, motín o disturbio que se distingue de la manifestación por su carácter violento y la perturbación del orden público.

**Atentado:** Acto violento intencional y violento por una persona o grupo de ellas contra otra u otras, sean colaboradores o civiles, o contra objetos ajenos, públicos o privados, con el fin de ocasionar un daño público de magnitud, como la muerte en caso de las personas o a la destrucción si se trata de objetos.

**Avalancha:** Cantidad de tierra que se desliza ladera abajo por fuerza de la gravedad.

**Avenida Torrencial:** Movimiento en masa que se desplazan generalmente por los cauces de las quebradas, ríos, llegando a transportar volúmenes importantes de sedimentos y escombros, con velocidades peligrosas para los habitantes e infraestructura ubicados en las zonas de medias y bajas de las cuencas susceptibles de presentar este tipo de fenómenos.

**Brigada:** Grupo de personas debidamente organizadas y capacitadas para prevenir o controlar una emergencia.

PÚBLICA


Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

**Brotes de Enfermedades Epidémicas:** Incremento significativamente elevado de una enfermedad, problema o riesgo para la salud, en un territorio y en un corto periodo de tiempo.

**Centro de Operaciones de Emergencias – COE:** Ejecución de una unidad de coordinación complementaria a los puestos de mando que se encuentren activos en terreno. Consta de la reunión entre altos colaboradores de las entidades involucradas en la respuesta, se lleva a cabo en instalaciones equipadas apropiadamente para facilitar la consolidación y análisis de información sobre la emergencia. Su activación tiene por objeto priorizar y gestionar la asignación de recursos adicionales para las actividades en terreno, así como hacer seguimiento en tiempo real al desempeño de la ejecución de la respuesta, y mantener un panorama actualizado sobre el impacto de los eventos y los avances en la ejecución de los servicios y funciones de respuesta.

**Choque o Colisión:** Encuentro violento entre dos (2) o más vehículos, o entre un vehículo y un objeto fijo.

**Conato:** Fuego en su etapa inicial que puede ser controlado o extinguido mediante extintores portátiles, sistemas fijos contra incendio u otros medios de supresión convencionales, sin requerir intervención especializada. Fuego de origen natural o antrópico que afecta o destruye una extensión inferior a 5.000 m2, de cualquier tipo de cobertura vegetal, ya sea en zona urbana o rural.

**Conductor:** Es la persona habilitada y capacitada técnica y teóricamente para operar un vehículo.

**Croquis:** Plano descriptivo de los pormenores de un accidente de tránsito donde resulten daños a personas, vehículos, inmuebles, muebles o animales, levantado en el sitio de los hechos por el agente, la policía de tránsito o por la autoridad competente.

**Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres –CDGRD**: Instancias de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento quienes deben garantizar la efectividad y articulación de los procesos de la Gestión del Riesgo en la entidad territorial que a cada uno le corresponde.

**Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres-CMGRD:** instancias de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento quienes deben garantizar la efectividad y articulación de los procesos de la Gestión del Riesgo en la entidad territorial que a cada uno le corresponde.

PÚBLICA


Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

**Colapso Estructural:** disminución de la resistencia de una estructura o elemento estructural, por condiciones externas o internas, provocando la incapacidad de su función, pérdida de estabilidad y destrucción, de acuerdo con los criterios de evaluación.

**Comité de Seguridad Vial (CSV):** conjunto de personas que apoyan el diseño, implementación. seguimiento y mejora del Plan Estratégico de Seguridad Vial, influenciando y promoviendo en la comunidad de la organización la formación de hábitos, comportamientos interdependientes y conductas seguras en la vía; y, en consecuencia, la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o de uso de las vías para el cumplimiento de los objetivos en materia de seguridad vial.

**COPASST:** Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**DEA:** Desfibrilador externo automático, Es un dispositivo electrónico portátil que diagnostica y puede ayudar a restablecer el ritmo cardíaco cuando una persona sufre un paro cardíaco.

**Desastre:** Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, que exige del Estado y del sistema nacional ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción (Ley 1523 de 2012).

**Derrame:** Es toda aquella descarga, fuga o emisión dispersa que resulta de un accidente directo o indirecto con materiales, insumos o sustancias químicas con características de peligrosidad. El aspecto más crítico de una descarga accidental es el potencial de contaminación de las áreas adyacentes y el consiguiente impacto a la salud de las personas y al medio ambiente. El aire, el suelo y la superficie del agua son las áreas de interés inmediato.

**Deslizamiento**: Movimiento de masas (volamiento, desplazamiento, hundimiento, caída de rocas), como producto de la acción tectónica, característica de los suelos, y/o acción del agua.

PUBLICA


Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

**Emergencia:** Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general. (Ley 1523 de 2012).

**Enfermedades Transmisibles:** Enfermedad que se puede transmitir muy rápidamente de una persona a otra por medio de un contacto directo. Causadas por un virus, un hongo o una bacteria. El término contagio también puede implicar la infección por parásitos, como piojos, a menudo de un huésped a otro.

**Evacuación:** Traslado temporal de personas y bienes a sitios seguros, antes, durante o después de la ocurrencia de un fenómeno amenazante para protegerlos (a partir de UNGA, 2016).

**Epidemia:** Ocurrencia de un número de casos con daño particular en un área y en un tiempo dado, mayor que el número de casos esperados. Generalmente de amplia difusión en un territorio.

**Explosión:** Ruptura violenta de un cuerpo por la acción de un explosivo o por el exceso de presión interior provocando un fuerte estruendo.

**Falla en el Servicio de Energía Eléctrica:** interrupción del servicio de energía eléctrica.

**Fuga:** Pérdida de contención accidental de un material en estado gaseoso o vapor.

**Huelga:** Acción emprendida de manera personal o grupal que consiste en dejar de hacer alguna actividad o función individual o colectiva con la finalidad de ejercer una concreta presión social acerca de determinada cuestión y poder lograr el cometido propuesto.

**Huracán:** Un huracán es un fenómeno meteorológico que consiste en un sistema de tormentas que gira alrededor de un centro de baja presión, generando vientos intensos y lluvias torrenciales.

**Hurto:** Acto que represente la sustracción de algún elemento a una persona de manera ilegítima o sin su acuerdo o aceptación.

**Incendio:** Oxidación exotérmica rápida de un material combustible en estado de ignición. El material se puede encontrar en estado sólido, líquido o vapor (Crowl,

PÚBLICA


Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2002, Fuego de grandes proporciones que arde de forma fortuita o provocada que puede afectar estructuras, bosques, reservas forestales y a seres vivos.

**Incendio Estructural:** Se relacionan con incendios urbanos y rurales e industriales, diferentes a incendios de la cobertura vegetal o forestal (OSSO & LA RED, 2009).

**Incendio de la Cobertura Vegetal:** Fuego sobre la cobertura vegetal de origen natural o antrópico que se propaga sin control, que causa perturbaciones ecológicas afectando o destruyendo una extensión superior a 5.000 m2, ya sea en zona urbana o rural, que responde al tipo de vegetación, cantidad de combustible, oxígeno, condiciones meteorológicas, topografía, actividades humanas, entre otras.

**Incidente:** Suceso de causa natural o por actividad humana que requiere la acción de personal de servicios de emergencias para proteger vidas, bienes y ambiente.

**Incidente Laboral:** suceso que surge del trabajo o en el transcurso del trabajo que podría tener o tiene como resultado lesiones y deterioro de la salud. Un incidente en el que no hay lesión, enfermedad ni víctima mortal también se puede denominar como “casi-accidente” (situación en la que casi ocurre un accidente). (ISO 45001:2018).

**Incidente de Tráfico en la Vía**. Evento que ocurre por una falla de un componente o factores externos que contribuyen al sistema de tráfico vial. (ISO 39001:2014).

**Inundación:** Desbordamiento o subida de aguas de forma rápida o lenta, ocupando áreas que por su uso deben encontrarse normalmente secas.

**Mapa:** Representación geográfica en una superficie de la tierra o de parte de ésta en una superficie plana.

**MEC:** Módulo de estabilización y clasificación de heridos.

**Medidas de Seguridad:** Acciones orientadas a reducir la probabilidad de ocurrencia de eventos adversos, mediante la implementación de controles preventivos y correctivos.

**Mitigación:** Conjunto de acciones orientadas a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes en un territorio, con el fin de reducir la probabilidad de ocurrencia o el impacto de eventos adversos.

PUBLICA

**Movimientos en Masa:** Todo movimiento ladero abajo de una masa de roca, de detritos o de tierras por efectos de la gravedad (Cruden, 1991). Algunos movimientos en masa son lentos, a veces imperceptibles y difusos; en tanto que otros pueden desarrollar velocidades altas. Los principales tipos de movimientos en masa comprenden caídas, deslizamientos, reptación, flujos y propagación lateral.

**Muerte:** Cese irreversible de todas las funciones cerebrales, incluyendo la actividad del tronco encefálico, sin posibilidad de recuperación de las funciones vitales.

**Organización:** Es toda aquella empresa, entidad, institución, establecimiento, actividad o persona de carácter público o privado, natural o jurídico, que desea implementar el Plan de Emergencia y Contingencia-PEC.

**Plan de Acción:** Expresa los objetivos, estrategias, recursos y organización por cumplir durante un período operación al a fin de controlar un incidente.

**Plan de Ayuda Mutua:** Acuerdo, convenio o compromiso privado, voluntario, condicionado, recíproco (bilateral o multilateral) y sin fines de lucro, suscrito entre diferentes empresas y organizaciones privadas y del estado con actividades o amenazas similares o compatibles

**Pérdida de Contención de Materiales Peligrosos y/o Derrames:** Liberación no controlada de sustancias peligrosas que, por sus características fisicoquímicas, pueden generar afectaciones a la salud humana, al ambiente o a la infraestructura, y requieren intervención conforme a protocolos de atención con materiales peligrosos.

**Plan de Emergencia:** Instrumento técnico que define las políticas, sistemas de organización y procedimientos generales para prevenir, preparar, responder y recuperar ante situaciones de emergencia, calamidad o desastre, con el fin de mitigar sus efectos negativos en la organización.

**Plan de Contingencia:** Plan estratégico que establece medidas preventivas, correctivas y de recuperación para enfrentar eventos adversos que afectan el funcionamiento normal de una organización. Incluye procedimientos alternativos que permiten mantener la operación ante contingencias internas o externas.

**Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV):** Es el instrumento de planificación que consignado en un documento contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas que deberán adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público y privado existentes en Colombia. Dichas acciones

PÚBLICA


Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

están encaminadas a alcanzar la seguridad vial como algo inherente al ser humano y así reducir la accidentalidad vial de los integrantes de las organizaciones mencionadas y de no ser posible evitar, o disminuir los efectos que puedan generar los accidentes de tránsito. (Decreto 2851 de 2013).

**Planificar:** Formular objetivos y determinar las actividades y los recursos para lograrlos.

**Plano:** Representación gráfica elaborada mediante procedimientos técnicos sobre una superficie, que muestra las características físicas de un terreno, edificación, infraestructura o instalación, con fines de orientación, diseño, intervención o respuesta ante emergencias. Puede incluir planos de evacuación, ubicación de equipos de emergencia, rutas de acceso, distribución interna, zonas de riesgo, entre otros elementos relevantes para la planificación y atención de situaciones críticas.

**Puesto de Mando Unificado-PMU:** Compone la unidad básica de coordinación interinstitucional para la ejecución de los servicios de respuesta en terreno. Su activación tiene por objeto articular en terreno la ejecución efectiva de los servicios y funciones de respuesta que la emergencia requiere, cuando se encuentran dos o más entidades ejecutoras. Para lograr su apropiado funcionamiento la participación de las diferentes entidades se debe mantener acorde con las características de la situación, respetando las competencias misionales de los participantes y bajo una toma de decisión concertada.

**Preparación:** Es el conjunto de acciones principalmente de coordinación, sistemas de alerta, capacitación, y entrenamiento, con el propósito de optimizar la ejecución de los diferentes servicios básicos de respuesta, como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, extinción de incendios, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros (Ley 1523 de 2012).

**Prevención:** Toda acción tendiente a evitar la generación de nuevos riesgos.

**Protocolo PAS:** Protocolo de actuación básica ante emergencias, dirigido a primeros respondientes. Consiste en tres pasos secuenciales: Proteger la escena del siniestro, Avisar a los servicios de emergencia, y Socorrer a las víctimas.

**Punto de Encuentro:** Sitio seguro, definido para la llegada del personal en caso de evacuación.

PÚBLICA

**Recurso:** Equipamiento y personas disponibles o potencialmente disponibles asignados de forma táctica según las necesidades operativas de la emergencia.

**Residuo Sólido Aprovechable:** Es cualquier material, objeto, sustancia o elemento sólido que no tiene valor de uso directo o indirecto para quien lo genere, pero que es susceptible de incorporación a un proceso productivo.

**Residuo Sólido o Desecho:** Es cualquier objeto, material, sustancia o elemento sólido resultante del consumo o uso de un bien en actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales, de servicios, que el generador abandona, rechaza o entrega y que es susceptible de aprovechamiento o transformación en un nuevo bien, con valor económico o de disposición final. Los residuos sólidos se dividen en aprovechables y no aprovechables. Igualmente, se consideran como residuos sólidos aquellos provenientes del barrido de áreas públicas.

**Residuo Sólido No Aprovechable**: Es todo material o sustancia sólida o semisólida de origen orgánico e inorgánico, putrescible o no, proveniente de actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales, de servicios, que no ofrece ninguna posibilidad de aprovechamiento, reutilización o reincorporación en un proceso productivo. Son residuos sólidos que no tienen ningún valor comercial, requieren tratamiento y disposición final y por lo tanto generan costos de disposición.

**Residuo Peligroso:** Residuo o desecho peligroso. Es aquel que, por sus características infecciosas, tóxicas, explosivas, corrosivas, inflamables, volátiles, combustibles, radiactivas o reactivas puedan causar riesgo a la salud humana o deteriorar la calidad ambiental hasta niveles que causen riesgo a la salud humana. También son residuos peligrosos aquellos que sin serlo en su forma original se transforman por procesos naturales en residuos peligrosos. Así mismo, se consideran residuos peligrosos los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.

**Riesgo:** Probabilidad de que una amenaza de origen natural, socio natural o antrópico cause daño sobre la población, sus bienes, la infraestructura, el ambiente o la economía. Su magnitud, velocidad y contingencia requieren un proceso de gestión articulado entre el Estado y la sociedad. Ley 1523 de 2012 – SNGRDD, año potencial que, sobre la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada, pueda causarse por la ocurrencia de amenazas de origen natural, social y tecnológico, que se extiende más allá de los espacios privados o actividades particulares de las personas y organizaciones, y que por su

PÚBLICA


Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

magnitud, velocidad y contingencia hace necesario un proceso de gestión que involucre al Estado y a la sociedad.

**Sequía:** Fenómeno climático caracterizado por la ausencia o disminución significativa de lluvias durante un periodo prolongado, que genera escasez de agua y afecta el ambiente, la salud, la agricultura y el abastecimiento de servicios básicos.

**Servicios:** Son todos aquellos ofrecimientos que satisfacen las necesidades básicas de la población.

**Simulación:** Ejercicio de escritorio que recrea situaciones hipotéticas de emergencia en un ambiente controlado, con participación de tomadores de decisiones y actores clave. Permite evaluar la capacidad de respuesta institucional y validar planes, protocolos y roles.

**Simulacro:** Son ejercicios prácticos que representan una situación de emergencia lo más cercano a lo que sería en la realidad, basados siempre en el análisis del riesgo, en consecuencia, una simulación es una forma de poner a prueba los planes establecidos.

**Sismo:** Sacudida brusca del terreno causado por un proceso de liberación súbita de la energía acumulada en la corteza terrestre, que puede resultar en desplazamiento o deformación de partes de la corteza y en la emisión de ondas elásticas que se propagan por el interior de la tierra. Al llegar a la superficie estas ondas producen la sacudida del terreno, que es la causa del daño y la destrucción. Los sismos son también conocidos como: temblor, terremoto y movimiento telúrico

**Sistema de Alarma:** Medio audible y/o visual que permite alertar sobre la ocurrencia de un evento que pone en riesgo la integridad de personas, animales o bienes, activando protocolos de evacuación o respuesta.

**Suministros:** Los suministros humanitarios o de emergencia son los productos, materiales y equipos utilizados por las organizaciones para la atención de los desastres, así como los requeridos para la atención de las necesidades de la población afectada.

**Tránsito:** Es la movilización de personas, animales o vehículos por una vía pública o privada abierta al público.

**Teletrabajo:** Es una forma de organización laboral, que se efectúa en el marco de un contrato de trabajo o de una relación laboral dependiente, que consiste en el

PÚBLICA

desempeño de actividades remuneradas utilizando como soporte las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para el contacto entre el trabajador y empleador sin requerirse la presencia física del trabajador en un sitio específico de trabajo. (Resolución 7600 de 2016 del ICBF).

**Terremoto:** Movimiento sísmico causado por el choque de placas tectónicas y la liberación de energía durante una reorganización brusca de materiales en la corteza terrestre. Puede generar daños severos en infraestructura y población.

**Trabajo en Alturas:** Toda actividad que realiza un trabajador que ocasione la suspensión y/o desplazamiento, en el que se vea expuesto a un riesgo de caída, mayor a 2.0 metros, con relación del plano de los pies del trabajador al plano horizontal inferior más cercano a él (Resolución 4272 de 2021).

**Tormenta Eléctrica:** Fenómeno atmosférico caracterizado por descargas eléctricas entre nubes o entre una nube y el suelo, acompañadas de relámpagos, truenos y, en ocasiones, precipitaciones intensas.

**Tsunami:** Serie de olas de gran tamaño generadas por sismos, erupciones volcánicas o deslizamientos submarinos, que se propagan hacia la costa y pueden causar inundaciones y destrucción.

**Vehículo:** Todo aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas, animales o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública o privada abierta al público.

**Vendaval:** Es un fenómeno natural relacionado con el viento extremadamente fuerte y violento que va en una sola dirección y que puede alcanzar hasta 70 kilómetros/hora.

**Vía:** Zona de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de vehículos, personas y animales.

**Víctima:** Persona que sufre afectación física, psicológica o fatal como consecuencia directa de una emergencia.

**Vulnerabilidad:** Característica propia de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza, relacionada con su incapacidad física, económica, política o social de anticipar, resistir y recuperarse del daño sufrido cuando opera esa amenaza. Es un factor de riesgo interno.

PUBLICA


Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

# 5. MARCO NORMATIVO

A continuación, se relaciona la normatividad legal aplicable y otros requisitos:

**Tabla 1. Marco Normativo**

| LEGISLACIÓN NACIONAL | |
|---|---|
| **NORMA** | **DESCRIPCIÓN** |
| **Resolución 2400 de 1979** | Estatuto de seguridad industrial. Artículos 205–234: prevención y extinción de incendios en lugares de trabajo. |
| **Ley 9 de 1979** | Código Sanitario Nacional. Artículos 114 y 116: brigadas y equipos contra incendios. |
| **Resolución 2013 de 1986** | Art. 11 literal d: vigilancia en higiene y seguridad industrial. |
| **Resolución 1016 de 1989** | Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial. Incluye plan de emergencia. |
| **Decreto 412 de 1992** | Reglamenta servicios de urgencias. Atención inicial obligatoria. |
| **Ley 99 de 1993** | Crea el Ministerio de Ambiente y el SINA. Prevención de desastres como interés colectivo. |
| **Decreto 93 de 1993** | Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres. Incluye planes de emergencia y simulacros. |
| **Decreto 1876 de 1994** | Plan Integral de Seguridad Hospitalaria en Empresas Sociales del Estado. |
| **Ley 100 de 1993** | Fondo de Solidaridad y Garantía. Riesgos catastróficos y accidentes de tránsito. |
| **Ley 388 de 1997** | Ordenamiento territorial con análisis de riesgo y vulnerabilidad. |
| **Ley 400 de 1997 Modificada Ley 1229 de 2008** | Normas de construcción sismo-resistente. Art. 54: evaluación de vulnerabilidad sísmica. |
| **Decreto 93 de 1998** | Obligatoriedad de colaboración en ejecución del plan nacional de desastres. |
| **ley 1562 de 2012** | Reforma al Sistema General de Riesgos Laborales. Obliga plan de emergencias. |
| **Ley 1523 de 2012** | Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. |
| **Ley 1575 de 2012** | Reglamento general de bomberos de Colombia. |
| **Decreto 1443 de 2014** | Sistema de Gestión de SST. Art. 25: planes de emergencia. |
| **Decreto 1072 de 2015** | Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. Art. 2.2.4.6.25: plan de emergencias. |
| **Decreto 1076 de 2015** | Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente. |
| **Resolución 312 de 2019** | Estándares mínimos del SGSST. Cap. III: plan de emergencias con simulacro anual. |
| **Resolución 20223040040595 de 2022** | Metodología para Planes Estratégicos de Seguridad Vial. |
| **NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS** | |
| **Normas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR98** | Reglamento de Construcciones Sismo Resistentes, NSR98, tiene por objeto reducir a un mínimo el riesgo de la pérdida de vidas humanas, y defender en lo posible el patrimonio del Estado y de los ciudadanos<br>Aunque vigente en su momento, fue reemplazada por NSR-10 (2010). Se mantiene como referencia histórica pero no aplicable en nuevas |
| **Norma Sismo Resistente NRS 10 2010** | Es una norma técnica que actualiza las memorias estructurales a cada uno de los proyectos de construcción, para que los inmuebles sean sismo resistente. |
| **NORMAS INTERNACIONALES** | |
| **NORMA** | **DESCRIPCION** |

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

| LEGISLACIÓN NACIONAL | |
|---|---|
| **NORMA** | **DESCRIPCIÓN** |
| **NFPA 10** | Manejo y mantenimiento de extintores; establece la clase, distribución y uso de extintores portátiles. |
| **ISO 39001:2014.** | Norma internacional para el Sistema de Gestión de la Seguridad Vial |
| **ISO 45001: 2018** | Norma internacional para sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo |
| **ISO 9001:2015** | Norma Internacional para Sistemas de Gestión de la Calidad |

# 6. INFORMACIÓN GENERAL

## 4.5 Información Regional Vichada y Centro Zonal Puerto Carreño - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar se encuentra clasificado en la categoría económica 1841201 – Actividades ejecutivas de la administración pública, la cual comprende el ejercicio de funciones gubernamentales de carácter ejecutivo desarrolladas por órganos y organismos centrales, regionales y locales.

A continuación, se presentan los datos básicos de la sede, información indispensable para conocer, describir e inventariar la infraestructura asociada a las instalaciones. Estas se encuentran expuestas a diversas amenazas según su ubicación geográfica, por lo que es fundamental considerar aspectos como áreas, vías de acceso, linderos, carga ocupacional (promedio de colaboradores – población fija) y visitantes (población flotante). De esta manera, se podrá estimar con mayor precisión el grado de vulnerabilidad.

**Tabla 2. Identificación Regional Vichada y Centro Zonal Puerto Carreño**

| HOJA 1. DATOS GENERALES DE LA SEDE | | | |
|---|---|---|---|
| **IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN** | **Regional Vichada / Centro zonal Puerto Carreño** | | |
| **REPRESENTANTE LEGAL** | **Director Regional** | **ENLACES** | **Coordinador de Gestión de Apoyo - Coordinador Centro Zonal** |
| **DIRECCIÓN** | **Carrera 11 N° 14-70** | | |
| **HORARIO DE FUNCIONAMIENTO** | **8:00 am - 12:00 am<br>2:00 pm - 6:00 pm** | | |
| **DEPARTAMENTO** | **CIUDAD/MUNICIPIO** | **LOCALIDAD/COMUNA** | **BARRIO** |
| **Vichada** | **Puerto Carreño** | **N/A** | **Tamarindo** |
| **LINDEROS SECTORIALES INMEDIATOS - VÍAS DE ACCESO - SALIDAS** | | | |
| | | **NORTE** | |


Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012




**Imagen 1 GEOREFERENCIACIÓN LOCALIZACIÓN DE LA SEDE**
**Fuente: Google Maps**



**Imagen 2 FOTOGRAFÍA FACHADA**
**Fuente: Propia**

| | |
|---|---|
| | **Vivienda familiar Emperatriz Ortiz (30 m de acuerdo con la información de la escritura) Carrera 11 # 14 68** |
| **SUR** | **Vivienda familiar Julio Pereira (39 m de acuerdo con la información de la escritura) Carrera 11 # 14 74** |
| **ORIENTE** | **Vivienda familiar Antonio Infante (20 m de acuerdo con la información de la escritura) Carrera 12 # 14** |
| **OCCIDENTE** | **Carrera 11** |

| **TAMAÑO DE ÁREAS** | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **ÁREA TOTAL m²** | **1037** | **ÁREA CONSTRUIDA m²** | **786** | **ÁREA DE AMORTIGUACIÓN m²** | **251** | |
| **SISTEMA CONSTRUCTIVO** | El edificio de la sede regional Vichada y centro zonal Puerto Carreño obedece a una estructura de dos plantas en sistema a porticado. Actualmente se encuentra en buen estado de conservación con deterioro normal por uso. | | | | | |
| **TRANSPORTE VERTICAL** | **Niveles/pisos que comunica** | **Marca** | **Modelo/referencia** | **Año Instalación** | **Capacidad (kg)** | **Observaciones** |
| | **N/A** | **N/A** | **N/A** | **N/A** | **N/A** | **N/A** |

| **CARGA OCUPACIONAL - POBLACIÓN FLOTANTE** | | |
|---|---|---|
| **POBLACIÓN** | **NÚMERO DE COLABORADORES** | **OBSERVACIÓN** |
| **SERVIDORES PÚBLICOS** | 21 | Ninguna |
| **CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS** | 61 | Ninguna |
| **VISITANTES** | 10 | Población flotante (usuarios promedio diario) |



Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

| | | |
|---|---|---|
| **CONTRATISTAS PROVEEDORES** | 11 | Aseo y cafetería (3 colaboradores) Vigilancia privada (6 colaboradores) Mensajería 472 (2 colaboradores) |
| **TOTAL, AFORO** | 103 | |

- **Base de datos colaboradores**

Dentro del trabajo realizado en la formulación del Plan de Emergencias y Contingencias-PEC se elaboró la base de datos de colaboradores con el directorio telefónico en caso de emergencia que además incluye información vital de la empresa prestadora del servicio de salud, datos de contacto de un familiar en caso de emergencia, entre otros. Esta información es confidencial y permanecerá actualizada y disponible dentro de la sede por parte del Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Administrativo y/o de Trabajo de Talento Humano y/o de Gestión de apoyo, así como del Profesional SST del Grupo de Desarrollo del Talento Humano de la Dirección de Talento Humano o el Referente SST del Grupo Interno de Trabajo Administrativo y/o de Talento Humano y/o Gestión de Apoyo.

De acuerdo con lo anterior se estima una carga ocupacional con el promedio de colaboradores (población fija) 93 colaboradores y 10 visitantes promedio día, (población flotante) para un total diario de 103 personas.

## 7. METODOLOGÍA ANÁLISIS DE RIESGOS

La metodología utilizada para elaborar el presente Plan de Emergencias y Contingencias se denomina **"Análisis Preliminar de Riesgos"**. Esta se basa en el estudio de las instalaciones de la sede frente a amenazas naturales, sociales y antrópicas no intencionales, así como en la identificación, evaluación y priorización de escenarios de riesgo.

El análisis considera los siguientes aspectos:

- **Matriz de riesgos:** 40%
- **Gestión de seguridad y salud:** 20%
- **Elementos ambientales:** 20%
- **Otras características** (áreas de amortiguamiento, uso del suelo, cumplimiento NSR-98/NSR-10): 20%

Además, se definieron los recursos disponibles para la atención de emergencias y se estructuraron los planes de acción y contingencia para los escenarios prioritarios.

Dentro de los recursos ambientales, se tienen en cuenta el Protocolo Cargue Combustible Plantas Eléctricas, Protocolo Contingencia Manejo de Residuos


Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Sólidos, Protocolo Manejo y Atención de Emergencias Ambientales Relacionadas con Derrames y Protocolo para el Manejo de Situaciones de Emergencias Ambientales, entre otros que se generen.

### 7.1 Identificación y valoración de las amenazas

Es fundamental identificar las amenazas naturales, sociales y antrópicas no intencionales que pueden afectar la operación del ICBF. Con base en la evaluación de estas amenazas y sus consecuencias, se establecen planes de acción y contingencia para aquellas con mayor probabilidad de ocurrencia y efectos graves o catastróficos, considerando las características específicas de cada instalación.

A continuación, se presentan las amenazas y consecuencias identificadas:

**Tabla 3. Amenazas identificadas**

| 1. CÓDIGO AMENAZA | 2. AMENAZA | 5. CONSECUENCIAS |
|---|---|---|
| A-1 | SEQUIAS | *Escases de agua<br>*Escases de agua<br>*Incremento de vectores<br>*Desabastecimiento de alimentos<br>*Incremento de contaminación |
| A-2 | INUNDACIONES | *Agua en las instalaciones<br>*Deterioro de la infraestructura<br>*Enfermedades<br>*Lesiones<br>*Afectación directa de los registros documentales por deterioro o pérdida<br>*Cortos circuitos<br>*Daño probable en equipos de oficina y muebles<br>*Pérdidas Económicas |
| A-3 | ACTIVIDAD SÍSMICA | *Afectación de vehículos<br>*Afectación directa de los registros documentales por deterioro o perdida<br>*Pérdida de Comunicación<br>*Pérdida estructural<br>*Lesiones<br>*Pérdidas Humanas<br>*Daño probable en equipos de oficina y muebles<br>*Incremento de volúmenes de residuos<br>*Pérdidas Económicas<br>*Interrupción de operación o servicio<br>*Suspensión de suministros de redes físicas (Energía, gas, agua e internet)<br>*Afectación Salud Mental |
| A-4 | VENDAVAL | *Pérdida total o parcial de vehículos o autopartes<br>*Pérdida estructural<br>*Lesiones<br>*Daño probable en equipos de oficina y muebles<br>*Pérdidas Económicas |

PÚBLICA

| | | |
|---|---|---|
| | | *Interrupción de operación o servicio<br>*Suspensión de suministro de redes físicas (Energía, gas, agua e internet) |
| A-5 | ALTAS PRECIPITACIONES | *Pérdida total o parcial de vehículos o autopartes<br>*Agua en las instalaciones<br>*Deterioro en la infraestructura<br>*Lesiones<br>*Afectación directa de los registros documentales por deterioro o pérdida<br>*Cortos Circuitos<br>*Incremento de contaminación<br>*Interrupción de Operación o servicio |
| A-6 | TORMENTA ELÉCTRICA | *Pérdida de comunicación<br>*Cortos Circuitos<br>*Daño Probable en equipos de oficina y muebles<br>*Interrupción de operación o servicio<br>*Pérdidas Económicas<br>*Suspensión de suministros de redes físicas (Energía, gas agua e internet) |
| A-7 | BROTES DE ENFERMEDADES EPIDÉMICAS | *Enfermedades<br>*Pérdidas Humanas<br>*Interrupción de Operación o servicio |
| A-8 | ENFERMEDADES CONTAGIOSAS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL | *Afectación Salud Mental<br>*Enfermedades<br>*Pérdidas Humanas<br>*Interrupción de Operación o servicio |
| A-9 | CAÍDA POR TRABAJO EN ALTURAS | *Lesiones<br>*Lesiones<br>*Pérdidas Humanas |
| A-10 | COLAPSO ESTRUCTURAL | *Afectación Salud Mental<br>*Pérdida estructural<br>*Lesiones<br>*Daño probable en equipos de oficina y muebles<br>*Incremento de volúmenes de residuos<br>*Pérdidas económicas<br>*Interrupción de operación o servicio<br>*Suspensión de suministros de redes físicas (Energía, gas, agua e internet) |
| A-11 | FALLO EN EL SUMINISTRO DE REDES FÍSICAS (hidrosanitarias, Energía, Gas y de Comunicación) | *Pérdida de comunicación<br>*Daño probable en equipos de oficina y muebles<br>*Pérdidas económicas<br>*Interrupción de operación o servicio<br>*Suspensión de suministros de redes físicas (Energía, gas, agua e internet) |
| A-12 | INCENDIOS | *Afectación directa de los registros documentales por deterioro o perdida<br>*Lesiones<br>*Daño probable en equipos de oficina y muebles<br>*Incremento de contaminación<br>*Pérdidas económicas<br>*Interrupción de operación o servicio<br>*Suspensión de suministros de redes físicas (Energía, gas, agua e internet) |

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

| | | |
|---|---|---|
| A-13 | PERDIDA DE CONTENCIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS Y/O DERRAMES | *Lesiones<br>*Incremento de contaminación<br>*Incremento de volúmenes de residuos |
| A-14 | FALLA EN SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS | *Incremento de vectores<br>*Incremento de contaminación<br>*Incremento de volúmenes y residuos |
| A-15 | ATENTADOS | *Afectación directa de los registros documentales por deterioro o perdida<br>*Daño a la infraestructura<br>*Lesiones<br>*Pérdidas Humanas<br>*Daño probable en equipos de oficina y muebles<br>*Pérdidas económicas<br>*Interrupción de operación o servicio |

## 7.2. Valoración de la gravedad

Los resultados obtenidos reflejan la valoración de la gravedad según la metodología de Análisis Preliminar del Riesgo, considerando el impacto potencial de cada amenaza sobre las instalaciones. Esta clasificación permite priorizar aquellas situaciones que, por su severidad, requieren planes de acción y contingencia específicos. A continuación, se presenta la tabla con el detalle de la evaluación.

***Tabla 4. Valoración de la gravedad y probabilidad de las consecuencias***

| 2. AMENAZA | 6. GRAVEDAD | | | |
|---|---|---|---|---|
| | VIDA | AMBIENTE | PROPIEDAD | VELOCIDAD DE DESARROLLO |
| SEQUIAS | 1 | 2 | 2 | 2 |
| INUNDACIONES | 2 | 2 | 2 | 2 |
| ACTIVIDAD SÍSMICA | 2 | 2 | 3 | 2 |
| VENDAVAL | 2 | 4 | 2 | 2 |
| ALTAS PRECIPITACIONES | 3 | 2 | 2 | 2 |
| TORMENTA ELÉCTRICA | 1 | 2 | 2 | 2 |
| BROTES DE ENFERMEDADES EPIDÉMICAS | 3 | 3 | 1 | 3 |
| ENFERMEDADES CONTAGIOSAS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL | 2 | 2 | 1 | 1 |
| CAÍDA POR TRABAJO EN ALTURAS | 3 | 1 | 1 | 1 |
| COLAPSO ESTRUCTURAL | 2 | 3 | 3 | 3 |
| FALLO EN EL SUMINISTRO DE REDES FÍSICAS (hidrosanitarias, Energía, Gas y de Comunicación) | 1 | 2 | 1 | 1 |
| INCENDIOS | 2 | 4 | 3 | 2 |
| PERDIDA DE CONTENCIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS Y/O DERRAMES | 1 | 2 | 1 | 2 |
| FALLA EN SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS | 1 | 2 | 1 | 1 |
| ATENTADOS | 3 | 2 | 1 | 2 |


Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

## 7.3. Matriz de riesgos

De acuerdo con la metodología de Análisis Preliminar del Riesgo, la matriz de riesgos permite medir las consecuencias de cada amenaza frente a su probabilidad de ocurrencia. El riesgo se define por dos factores: la probabilidad de que ocurra y el impacto sobre personas, bienes y ambiente. Según los resultados, se priorizan amenazas con consecuencias graves o catastróficas y alta probabilidad, para las cuales se establecen planes de contingencia para las siguientes amenazas: A-4: Vendavales.

**Tabla 5 Resultados matrices de riesgos**

| | | A | B | C | D | E | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PROBABILIDAD | Muy Probable | A-11 | A-5 | | | | 6 |
| | Bastante Probable | | | A-4 | | | 5 |
| | Medianamente Probable | | | | | | 4 |
| | Probable | A-14 | A-2, A-6 | | | | 3 |
| | Poco Probable | A-13 | A-3, A-8 | A-12 | | | 2 |
| | Improbable | | A-1, A-9, A-15 | A-10 | | | 1 |
| Calificación Matriz Riesgos | | Poco Importante | Limitada | Graves | Muy Graves | Catastróficas | |
| Puntaje Obtenido Porcentaje | | PONDERACIÓN DE LAS CONSECUENCIAS | | | | | |

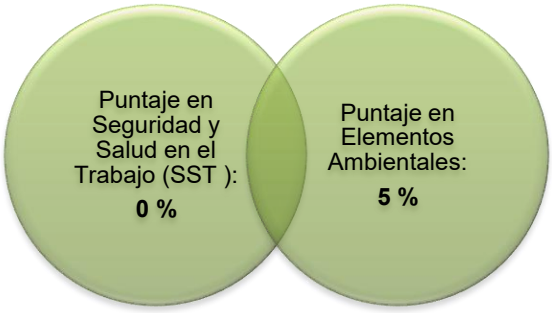
**NOTA 1.** Para las demás amenazas se podrá consultar los planes de contingencia en la Intranet y pagina web del ICBF.

**NOTA 2.** Los colores en la matriz solo indican porcentajes y no influyen en la priorización.

## 7.4. Consideraciones técnicas de ambiente, seguridad y salud en el trabajo

Los resultados del análisis preliminar del riesgo permiten identificar el nivel de cumplimiento tanto de los elementos de gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo como de los aspectos ambientales evaluados. Para efectos de este plan, se registran los siguientes puntajes:

PUBLICA




El puntaje obtenido en SST permite identificar fortalezas y oportunidades para mejorar las condiciones de salud y seguridad laboral, mientras que el puntaje de Elementos Ambientales muestra el nivel de control frente a los impactos ambientales asociados a las actividades y procesos.

La integración de estos dos análisis apoya la comprensión de los riesgos presentes permitiendo orientar de manera más efectiva las acciones preventivas y correctivas que deben incorporarse al Plan de Emergencias, de esta manera, se promueve una gestión integral del riesgo que favorece la protección de las personas, los recursos y el entorno.

## 7.5. Características de áreas

Este análisis considera el uso del suelo y la infraestructura para determinar el nivel de riesgo, incluyendo el porcentaje de áreas de amortiguamiento disponibles para evacuaciones parciales y el cumplimiento de la norma sismo resistente. A continuación, se presentan los resultados.

**Tabla 6 Resultados característicos de áreas**

| ÁREAS INSTALACIÓN | | |
|---|---|---|
| **ÁREA** | **DESCRIPCIÓN** | **m²** |
| Primer piso | Oficina de correspondencia (1oficina), Área de sistemas (1 oficina), Área de almacenamiento y bodega (1 oficina), Área de centro zonal (2 oficinas de psicología), auditorio, cobertizo, zona verde jardín y patio posterior, área de cocina. | 710 |
| Segundo piso | Regional Vichada (Área financiera 5 oficinas), (área de planeación y sistemas 3 oficinas),(oficina dirección regional)(área administrativa 5 oficinas).Centro Zonal: (área de protección 5 oficinas), (área de promoción y prevención 2 oficinas). | 327 |
| **ÁREA TOTAL INSTALACIÓN** | | **1.037** |
| **ÁREA AMORTIGUAMIENTO** | | |
| **ÁREA** | **DESCRIPCIÓN** | **m²** |
| Área interna | Zona verde, jardín. | 82 |
| Área interna patio | Zona verde cobertizo. | 125 |


Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

| | | |
|---|---|---|
| Área Externa | Zona verde jardín. | 44 |
| **ÁREA TOTAL AMORTIGUAMIENTO** | | **251** |
| **1. RELACIÓN DE ÁREA DE AMORTIGUAMIENTO / ÁREA DE INSTALACIÓN** | | **24%** |
| **2. USO DEL SUELO** | | |
| USO RESIDENCIAL O RECREACIONAL (7%) | | |
| USO MIXTO (3.5%) | | 3.5% |
| USO INDUSTRIAL O COMERCIAL (0%) | | |
| TOTAL USO DEL SUELO | | **3.5%** |
| **3. CUMPLIMIENTO NORMA NSR 98 / NSR 10** | | |
| SI CUMPLE (0%) | | 0,0% |
| NO CUMPLE (7%) | | 7% |
| TOTAL NORMA NSR 98 / NSR 10 | | **7%** |

## 7.6 Evaluación final

La interpretación del resultado se basa en el siguiente criterio:

- Mayor al 65%: Riesgo alto
- Entre 30% y 65%: Riesgo medio
- Menor al 30%: Riesgo bajo

La Regional Vichada y centro zonal puerto Carreño sede presenta un nivel de riesgo **Bajo (22%)**, resultado obtenido de la evaluación integral que incluye matriz de riesgos, gestión en seguridad y salud, elementos ambientales y características de áreas. Los detalles se muestran en la tabla siguiente.

**Tabla 7 Resultados obtenidos en cada uno de los aspectos**

| **1. RESULTADOS OBTENIDOS** | | | |
|---|---|---|---|
| **ASPECTO** | | | **PUNTAJE OBTENIDO** |
| CLASIFICACIÓN EN LA MATRIZ DE RIESGOS | | | 0% |
| PUNTAJE OBTENIDO EN ELEMENTOS DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | | | 0 |
| PUNTAJE OBTENIDO EN ELEMENTOS AMBIENTALES | | | 1 |
| RELACIÓN ÁREAS DE AMORTIGUAMIENTO/ÁREA ESTABLECIMIENTO | | | 24% |
| USO DEL SUELO SITIO DE UBICACIÓN | | | 3.5% |
| CUMPLIMIENTO DE LA NORMA NSR 98 / NSR 10 | | | 7% |
| **2. TABLA REFERENCIA** | | | |
| **ASPECTO** | **RANGO** | | **ALCANZADO POR LA SEDE** |
| MATRIZ DE RIESGOS | CLASIFICACIONES D Y E | 40,0% | 10% |
| | CLASIFICACIÓN C, 4B Y 5B | 20,0% | |


Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

| | | | |
|---|---|---|---|
| | CLASIFICACIONES 1B, 2B, 3B, 4A, Y 5A | 10,0% | |
| | CLASIFICACIONES 1A, 2A | 0,0% | |
| ELEMENTOS DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | 20 - 25 PUNTOS | 20,0% | 0% |
| | 13 A 19 PUNTOS | 15,0% | |
| | 7 A 13 PUNTOS | 10,0% | |
| | 1 A 6 PUNTOS | 5,0% | |
| | 0 PUNTOS | 0,0% | |
| ELEMENTOS AMBIENTALES | 13 A 17 PUNTOS | 20,0% | 5% |
| | 9 A 12 PUNTOS | 15,0% | |
| | 5 A 8 PUNTOS | 10,0% | |
| | 1 A 4 PUNTOS | 5,0% | |
| | 0 PUNTOS | 0,0% | |
| RELACIÓN ÁREAS DE AMORTIGUAMIENTO/ÁREA ESTABLECIMIENTO | MAYOR A 75 % | 0,0% | FALSO |
| | ENTRE 50% Y 75 % | 1,5% | |
| | ENTRE 25 % Y 49 % | 3,0% | |
| | ENTRE 10 % Y 24 % | 4,5% | |
| | MENOR AL 9 % | 6,0% | |
| USO DEL SUELO DEL SITIO DE UBICACIÓN | USO COMERCIALES O INDUSTRIAL | 0,0% | 3.5% |
| | USO MIXTO (COMERCIAL Y RESIDENCIAL) | 3,5% | |
| | USO RESIDENCIAL O RECREACIONAL | 7,0% | |
| CUMPLIMIENTO DE LA NORMA NSR 98 / NSR 10 | CUMPLE | 0,0% | 7% |
| | NO CUMPLE | 7,0% | |
| **3. SUMATORIA DE PORCENTAJES** | | | **15,5,0%** |
| **4. INTERPRETACIÓN** | | | **Riesgo Bajo** |

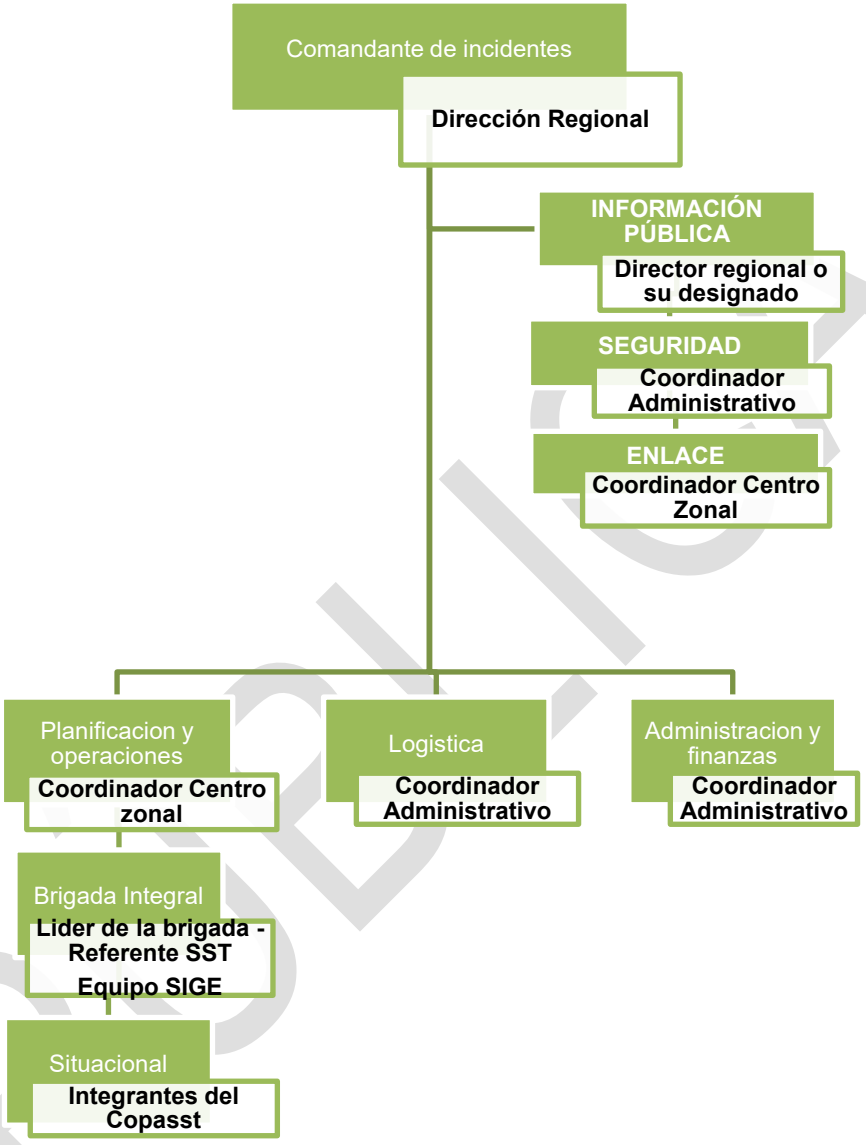
La implementación de los planes de acción permitirá la implementación de actividades orientadas a la prevención y mitigación, con el fin de reducir la vulnerabilidad sobre la vida, el ambiente y la propiedad, aplicando controles que eviten el incremento del riesgo.

## 8. ESQUEMA ORGANIZACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS INTERNAS

El esquema organizacional obedece a los principios establecidos en el Sistema Comando de Incidentes-SCI, aplica para las emergencias que pueden ser atendidas con recursos propios del ICBF, en caso de requerirse apoyo externo, el Líder de emergencias deberá contactarse con las entidades correspondientes.

PUBLICA

***Figura 1. Esquema organizacional para la atención de emergencias***
**REGIONAL VICHADA Y CENTRO ZONAL PUERTO CARREÑO**




**Nota:** Este esquema se mantendrá para efectos de posibles siniestros viales.

## 8.1 Funciones en el esquema organizacional

**Comandante de Incidentes:** Responsable de dirigir de manera integral la respuesta a la emergencia, garantizando la coordinación de las acciones

estratégicas y operativas, orientando la planificación, operaciones y el apoyo logístico–administrativo, y asegurando que todos los recursos y áreas involucradas trabajen de forma articulada para mantener el control del incidente y proteger a las personas, las instalaciones y la continuidad del servicio.

**Seguridad:** Supervisa y evalúa las condiciones peligrosas durante la emergencia, revisa las instalaciones para verificar que no existan novedades que afecten el retorno seguro, coordina acciones con el servicio de vigilancia y seguridad contratado, apoya y articula la gestión de rubros o recursos necesarios para asegurar el control básico del incidente y la protección del personal y de la infraestructura.

**Enlace:** Es el encargado de establecer contacto entre los grupos de planificación y operaciones y el comandante de incidentes, antes, durante y después de la emergencia.

**Información Pública**: Es el responsable de la formulación y emisión de información acerca de la emergencia a los medios de prensa, instituciones y organizaciones relevantes aprobada por el comandante de incidentes, gestiona vocería con medios, aliados y comunidad conforme a lineamientos de comunicaciones. A nivel regional se autoriza al director regional para esta labor o a quien lo pueda suplir.

**Planificación y Operaciones:** Responsables de preparar los planes de acción, consolidar y analizar la información necesaria para la atención de la emergencia, administrar los recursos disponibles y dirigir la ejecución de las operaciones requeridas en cumplimiento del plan; adicionalmente, realiza la recolección, evaluación y socialización de la información sobre el desarrollo del incidente y el estado de los recursos, generando una respuesta coordinada y oportuna.

**Logística:** Responsable de proporcionar instalaciones, transporte, comunicaciones, áreas de reunión, servicios y materiales para apoyar el incidente. Al igual que supervisar las acciones de abastecimiento, recepción, almacenamiento, control y manejo de recursos.

**Administración y Finanzas:** es responsable de generar la atención de la emergencia mediante la gestión oportuna de los recursos administrativos, financieros y contractuales que se requieran, garantizando el registro y control de gastos, la disponibilidad de servicios de apoyo y el cumplimiento de los procedimientos institucionales para asegurar la continuidad operativa y el respaldo administrativo durante el incidente.

PÚBLICA

**Instancias de apoyo – Situacional**

**Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo- COPASST**: responsable de brindar apoyo para la atención de emergencias, evaluar y proporcionar información acerca de acciones de mejora.

**Líder de la Brigada de Emergencias – Líder SST:**

- Dirigir, apoyar y coordinar la ejecución de las acciones operativas de la brigada integral, articulando al personal brigadista y a los responsables de cada sede, bajo las instrucciones del comandante del Incidente y del enlace.
- Realizar el alistamiento de la brigada mediante verificación periódica de equipos y elementos, entrenamientos y simulacros; reportar consumos y novedades para reposición; retroalimentar en los informes de simulacro los planes, procedimientos y la formación de la brigada.

**Brigada Integral:**

- Conocer y mantenerse actualizado con relación al plan de emergencias mantenerse actualizado y contingencias de la Sede administrativa, Regional y/o Centro Zonal así mismo en materia de conocimientos de la brigada, de acuerdo con el proceso de capacitación de brigadista.
- Apoyar en la verificación del estado de los equipos de emergencias (incluye los extintores, botiquines, camillas, gabinetes, señalización y otros).
- Deben velar por el cuidado de los elementos entregados como parte del equipo de Brigadista y a reintegrar una vez ya no se participe en la Brigada.
- Posterior a la emergencia se deberá revisar y reportar el inventario de los equipos o elementos utilizados con el fin de realizar su reposición.
- Reportar las emergencias sean naturales antrópicas y/o viales al líder de la brigada quien a su vez le comunicará al enlace para brindar la información al comandante de incidentes.
- Apoyar las actividades de difusión a los colaboradores de la sede en donde se encuentre (ubicación de equipos de protección, rutas de evacuación y normas de conducta ante emergencias) para crear una cultura de autocuidado.
- Al llegar al lugar de la emergencia como primer respondiente deberá iniciar acciones básicas y seguras mientras llega apoyo adicional. se deberá actuar e informar de manera inmediata, controlada la situación presentada (aplica para siniestro viales)

**EQUIPO SIGE**

- Coordinar que las áreas administrativas activen sus roles y rutas establecidas, garantizando que la sede mantenga el orden, el control y la comunicación mínima necesaria para proteger al personal y las instalaciones

PÚBLICA


Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- Apoyar con los recursos básicos para la respuesta como llaves, accesos, apoyos de vigilancia, suministros, transporte interno, comunicaciones y soportes documentales asegurando que cada área cuente con lo que necesita para actuar.
- Participar en la verificación de las condiciones y apoyar el retorno seguro, reportar novedades, coordinar acciones de reposición o ajustes administrativos y documentar lo sucedido para mejorar procesos y fortalecer la preparación institucional.
- Participar activamente en los simulacros, asegurar la elaboración y entrega oportuna de los informes correspondientes, con el fin de identificar mejoras, fortalecer la preparación interna de las sedes y garantizar que el equipo administrativo conozca y practique los procedimientos de emergencia.

**COLABORADORES**

- Atender y seguir las instrucciones oficiales dadas por el comandante del Incidente, los líderes designados o la Brigada Integral, manteniendo la calma y actuando con orden para facilitar una respuesta segura y coordinada.
- Participar activamente en los procedimientos internos, como evacuación, puntos de encuentro, verificación de equipos personales esenciales y reporte inmediato de cualquier situación anómala que pueda afectar la seguridad propia o de otros.
- Contribuir al restablecimiento seguro de la sede, informando novedades, apoyando la verificación básica de condiciones de trabajo y siguiendo las indicaciones para el retorno gradual a las actividades administrativas.
- Permanecer en el punto de encuentro sin regresar a las áreas evacuadas ni retirarse de las instalaciones hasta que la Brigada Integral o el comandante del Incidente confirme que es seguro hacerlo y autorice el retorno.

## 9. ENTIDADES DE APOYO EXTERNO

La notificación inmediata de una emergencia es clave para reducir el tiempo de respuesta de organismos externos (Bomberos, Policía, Cruz Roja, hospitales, etc.), lo que puede salvar vidas y evitar daños graves. El personal designado (enlace, brigadistas o seguridad) debe realizar la llamada siguiendo estos pasos:

1. Emplear para ello el listado telefónico de emergencias que debe permanecer en lugar visible
2. Proporcionar información clara:

- Nombre y dirección de la sede.

PÚBLICA

- Nombre y cargo de quien efectúa la llamada.
- Situación y requerimientos especiales.
- Número de contacto para confirmación.
- Datos adicionales solicitados por el organismo de socorro.

A continuación, se presenta el listado de contactos externos para emergencias, correspondientes a los organismos más cercanos o dentro del perímetro de la sede:

**Tabla 8 Entidades de apoyo en caso de emergencia**

| HOJA 4. DIRECTORIO DE ENTIDADES DE APOYO | | | |
|---|---|---|---|
| **ENTIDAD** | **DIRECCIÓN** | **NÚMEROS DE CONTACTO** | **CORREO ELECTRÓNICO / PAGINA WEB** |
| Bomberos | Calle 18 No. 80 Barrio Acacias | 3125524888 | bomberospcv@gmail.com |
| Cruz Roja | Carrera 11 No. 16 – 20 Barrio Acacias | 3103500358 | vichada@cruzrojacolombiana.org |
| Defensa Civil | Calle 18 No. 82 Barrio Acacias | 3144579988 | michel.carreno@defensacivil.gov.co |
| Policía | Carrera 9 No. 18 - 86 Barrio Centro | 156 | devic.cosec@policia.gov.co |
| Secretaria Departamental de Salud | Avenida Orinoco Calle 10 No. 7 – 48 | 3104863686 | secsalud@vichada.gov.co |
| Línea de emergencia ICBF | Línea de emergencia ICBF Carrera 11 No. 14 74 | 141 | atencionalciudadano@icbf.gov.co |
| Empresa de Energía Eléctrica del Departamento - Electro Vichada | Calle 22 No 9-40 | 3212365449 | sstelectrovichada@gmail.com |
| Aseo – EMPCA E.S.P | Carrera 9 No. 18 – 87 Barrio Centro | 310 7299260 | empcasaesp@gmail.com |
| Hospital San Juan de Dios | Calle 18 No 10-43 Barrio la Primavera | 310 2580619 | Alvarocardozoc@gmail.com<br>hsanjuandediosvichada@yahoo.com |
| Unidad de Gestión de Riesgo Departamental | Calle 18 # 7-48 Barrio el centro | 3202374894 | www.esesanjuandediospc.gov.co |
| Corporinoquia | Barrio Castillo Real – Puerto Carreño | 3105608704 | direccion@corporinoquia.gov.co<br>laprimaverasede@gmail.com |
| Unidad de Gestión de Riesgo Municipal | Carrera 9 # 18-87 Barrio el Centro | 3202374894 | Sedelaprimavera@gmail.com |
| ARL Positiva | No hay oficina física en el departamento | (+57) 01-8000-112870 | https://www.positivaenlinea.gov.co |

PÚBLICA

### 9.1 Plan de ayuda mutua

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) impulsa la articulación con instituciones, empresas y organizaciones según su ubicación geográfica, esta articulación busca fortalecer la implementación de los Planes de Emergencias y Contingencias (PEC) mediante la conformación de planes de ayuda mutua, liderados desde la Regional Vichada y Centro Zonal Puerto Carreño, quienes gestionan estrategias para aunar esfuerzos y establecer mecanismos de socialización interna y con las entidades involucradas en la atención de emergencias.

## 10. ARTICULACIÓN

Articulación Externa (Bogotá y a nivel Nacional) – Solo sedes administrativas
Cuando el evento supera la capacidad interna:

- **Bogotá (Distrito):** El comandante del Incidente reporta al IDIGER y solicita, si aplica, la activación/apoyo del Consejo Municipal (o Metropolitano) de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD) para coordinación distrital (vías de acceso, servicios públicos, apoyos externos, evaluación de daños, cierre de áreas).
- **Resto del país / Escalamiento nacional:** El comandante del Incidente articula con la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) a través de la autoridad territorial y los Consejos de Gestión del Riesgo (municipal/departamental), solo cuando la afectación rebasa la respuesta local o compromete infraestructura/servicios críticos de la sede.
- **Siempre:** Mantener cadena de comunicación institucional (Dirección general/Secretaría General/ Direcciones Regionales/ centros zonales/ sedes administrativas), registrar el evento, conservar evidencias básicas e indicaciones del comandante de incidente hasta el retorno seguro.

PÚBLICA


Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

**Tabla 9 Articulación Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático o articulación con el CMGRD-consejo municipal de gestión de riesgo de desastres.**

**RUTA BOGOTÁ (IDIGER / CMGRD)**

**1)** Detección del evento en sede administrativa. Activación interna del Plan de Emergencias (PEC) y (CI + Brigada).
**2)** Manejo inicial con recursos propios. Si el evento supera la capacidad interna, avanzar al paso
**3)** Reporte al IDIGER. Solicitud de apoyo del CMGRD si aplica (coordinación distrital, servicios públicos, evaluación de daños).
**4)** Coordinación con CMGRD. Integración de acciones y recursos externos. Comunicación institucional permanente.
**5)** Ejecución de las actividades hasta el control del incidente y retorno seguro.
**6)** Cierre: registro, informes y lecciones aprendidas. Reposición de equipos y ajustes del plan

**RUTA NACIONAL (UNGRD / Consejos Territoriales)**

**1)** Detección del evento en sede administrativa. Activación interna del Plan de Emergencias (PEC) y (CI + Brigada).
**2)** Manejo inicial con recursos propios. Si el evento supera la capacidad interna, avanzar al paso 3.
**3)** Reporte a la autoridad territorial y al Consejo Municipal/Departamental de Gestión del Riesgo. Evaluación para apoyo externo.
**4)** Si la afectación rebasa el nivel territorial o involucra infraestructura/servicios críticos, articulación con la UNGRD para coordinación nacional.
**5)** Ejecución de las actividades hasta el control del incidente y retorno seguro.
**6)** Cierre: registro, informes y lecciones aprendidas. Reposición de equipos y ajustes del plan.

## 11. PLANES DE ACCIÓN

Como parte fundamental del plan de emergencias y contingencias de la Regional Vichada se han definido los planes de acción que se deberán activar en caso de una emergencia dependiendo de su magnitud.

### 11.1 Plan de acción general

**Tabla 10 Plan de acción general**

| PLAN DE ACCIÓN | PLAN GENERAL |
|---|---|
| **OBJETIVO** | Definir protocolos y acciones para que brigadistas y colaboradores actúen de forma oportuna, segura y efectiva ante riesgos que puedan convertirse en emergencias, protegiendo la vida, la integridad, el medio ambiente y la información. |
| **ACCIONES EN CASO DE EMERGENCIA** | |
| **ANTES** | • Conocer el Plan de Emergencias y Contingencias (PEC)<br>• Identificar y reportar las situaciones que pueden generar una emergencia o siniestro, estableciendo las respectivas medidas de prevención y control, así como las zonas vulnerables de la sede.<br>• Gestionar la disponibilidad y mantener actualizados los inventarios de recursos humanos, materiales y técnicos para la atención de una emergencia |


Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

| PLAN DE ACCIÓN | PLAN GENERAL |
|---|---|
| | • Gestionar recursos para capacitaciones y entrenamiento de la brigada de emergencias.<br>• Hacer seguimiento a la ejecución de los cronogramas de implementación del plan de emergencias y contingencias.<br>• Planear y organizar simulacros de emergencias.<br>• Ubicar hojas de seguridad de las sustancias químicas y materiales peligrosos, junto con las matrices de compatibilidad<br>• Realizar las intervenciones necesarias y ubicación de elementos para la contención de posibles derrames, como diques de contención y/o equipos para la atención de derrames.<br>• Identificar la infraestructura determinando su estado, así como las frecuencias de inspección, necesidades de mantenimiento y/o adecuación.<br>• Realizar diagnóstico de los individuos arbóreos ubicados dentro del predio de la Entidad, así como el desarrollo de los respectivos trámites ambientales ante la autoridad competente y la ejecución de las medidas de manejo autorizadas.<br>• Verificar el estado y funcionamiento, junto con la definición de las respectivas acciones de mejora. Tales como: cuarto de almacenamiento temporal de residuos ordinarios, reciclables y especiales, puntos ecológicos, cuartos de almacenamiento de sustancias químicas, trampas de grasas, tanques de almacenamiento de agua, desagües, equipos y diques para contención de derrames, entre otros.<br>• Conocer el Procedimiento de Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información |
| **DURANTE** | • Una vez analizadas las condiciones de riesgo, activar el plan de emergencias y contingencias, según análisis de riesgo.<br>• Evaluación de las condiciones y magnitud de la emergencia o del siniestro.<br>• Verificar la ejecución de los planes de acción.<br>• Coordinar con grupos de apoyo externo, de ser necesario.<br>• Gestionar la distribución de recursos para la atención adecuada de la emergencia.<br>• Apoyar la coordinación de las acciones operativas para la atención de emergencias o siniestros viales.<br>• Apoyar la coordinación para el traslado de heridos a centros asistenciales.<br>• Reportar al referente ambiental las contingencias que se hayan desencadenado por el desarrollo de un evento, con el fin de activar los respectivos protocolos, tales como: Protocolo para el Manejo y Atención de Emergencias Ambientales Relacionadas con Derrames y Protocolo de Contingencias Manejo de Residuos Sólidos y demás medidas establecidas para la atención de estas contingencias.<br>• En caso de presentarse taponamiento de desagües y/o rebosamiento de aguas, retirar los elementos que obstruyen la circulación de las aguas, en caso de ser necesario contactar a la empresa de alcantarillado para su mantenimiento y limpieza.<br>• Cubrir los tanques de almacenamiento de agua y desagües con geomembranas u otro material impermeable, de tal forma que no se permita el ingreso de líquidos, polvo, residuos u otro material generado por la emergencia.<br>• Verificar las posibles afectaciones a la confidencialidad, disponibilidad e integridad de algún activo de información, con el fin de proceder a la activación Procedimiento Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información |
| **DESPUÉS** | • Evaluar planes de acción, del nivel de respuesta del plan de emergencias y contingencias del balance final de la situación.<br>• Elaborar y presentar informes sobre la emergencia o siniestro, sus causas y de las acciones desarrolladas dentro del Plan de Emergencias y Contingencias-PEC.<br>• Retroalimentación de cada uno de los planes de acción. Ajustar el plan de emergencias y contingencias de acuerdo con los resultados de su implementación y su evaluación.<br>• Garantizar la reposición de los recursos utilizados. |


Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

| PLAN DE ACCIÓN | PLAN GENERAL |
|---|---|
| | • Realizar informe de las contingencias que se hayan desencadenado por el desarrollo de un evento, con el fin de implementar medidas establecidas para la atención de estas contingencias.<br>• Evaluar el daño generado a los árboles e infraestructura del eje ambiental (cuarto de almacenamiento temporal de residuos ordinarios, reciclables y especiales, puntos ecológicos, cuartos de almacenamiento de sustancias químicas, trampas de grasas, tanques de almacenamiento de agua, desagües, equipos y diques para contención de derrames, entre otros.), así como el desempeño en la atención de la contingencia ambiental, con el fin de implementar las respectivas intervenciones, adecuaciones y/o acciones de mejora.<br>• Identificar los residuos generados por el desarrollo del evento e implementar las medidas para su recolección y disposición final, según lo establecido en los procedimientos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo para manejo de residuos (ordinarios, reciclables, RAEES y RESPEL y sustancias químicas como se establece en el procedimiento e instructivo de manejo seguro de sustancias químicas<br>• Cubrir los tanques de almacenamiento de agua y desagües con geomembranas, de tal forma que no se permita el ingreso de partículas de líquidos, polvo, residuos u otro material generado por la emergencia.<br>• Si se determinó que dentro del escenario presentado se materializó un incidente de seguridad que afectó la confidencialidad, disponibilidad e integridad de algún activo de información en el lugar de la contingencia, se deben diligenciar los formatos conforme Procedimiento Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información |
| **SEGUIMIENTO Y CONTROL** | **CAPACITACIÓN- SENSIBILIZACIÓN- ENTRENAMIENTO** |
| Verificación del cumplimiento de acciones de mejora, Actualización de diagnósticos y protocolos según resultados obtenidos | • Planes de emergencias y contingencias.<br>• Manejo de residuos y atención de derrames de sustancia químicas y materiales peligrosos.<br>• Capacitación en protocolos de atención a víctimas ante la ocurrencia de un siniestro vial. |
| **RECURSOS** | • Recurso Humano<br>• Físico<br>• Económico. |

## 11.2 Plan de acción de seguridad y vigilancia

**Tabla 11 Plan de acción de seguridad y vigilancia**

| PLAN DE ACCIÓN | SEGURIDAD Y VIGILANCIA |
|---|---|
| **OBJETIVO GENERAL** | Mantener la seguridad integral en las instalaciones del ICBF durante situaciones de emergencia, velando por la protección de la vida humana, garantizando la apertura oportuna y funcional de las puertas de evacuación, controlando el orden en los accesos y salidas de ocupantes y vehículos, y facilitando el ingreso seguro y ágil de los organismos de socorro. |
| **FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA** | |
| **ANTES** | • La empresa que presta sus servicios de vigilancia efectuará las capacitaciones y reinducciones en temas específicos de seguridad, prevención de accidentes y atención de emergencias de su personal así mismo deberá participar en las que realice el ICBF.<br>• La empresa encargada de la seguridad y vigilancia deberá informar a los integrantes del Puesto de Mando Unificado (PMU) y al supervisor del contrato cualquier daño en |


Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

| PLAN DE ACCIÓN | SEGURIDAD Y VIGILANCIA |
|---|---|
| | las instalaciones y obstrucción de vías de evacuación que pongan en riesgo la seguridad de los colaboradores y visitantes.<br>• Cumplir con los procedimientos y consignas de seguridad establecidos por el ICBF y la empresa de vigilancia.<br>• Aplicar medidas preventivas para detectar oportunamente situaciones de emergencia o siniestros viales.<br>• Mantener actualizada la lista de contactos de brigadistas y responsables de atención de emergencias.<br>• Revisar paquetes, bolsos, maletines o similares que ingresen a las instalaciones, identificando señales de riesgo como peso excesivo, cables expuestos o envolturas sospechosas.<br>• Utilizar medios de apoyo disponibles (máquinas de rayos X) en las sedes que cuenten con estos recursos.<br>• Observación de Comportamientos Sospechosos, Identificar señales particulares en personas agresivas, evasivas o que se nieguen a colaborar con los procedimientos de seguridad.<br>• En sedes donde se permita el ingreso de vehículos, revisar el baúl siguiendo los protocolos establecidos.<br>• No permitir reparaciones de vehículos dentro de las instalaciones.<br>• En caso de vehículos averiado cerca de la sede, informar a la central de monitoreo y, si se detecta comportamiento sospechoso, reportar de inmediato a la Policía Nacional.<br>• Seguir las recomendaciones de los organismos de seguridad del Estado y privados.<br>• El supervisor debe socializar al personal de vigilancia los procedimientos de atención de emergencias del ICBF.<br>• El supervisor debe socializar las funciones del personal de seguridad y su articulación con brigadistas y organismos de socorro.<br>• Participar activamente en la planificación de simulacros y campañas de preparación para colaboradores y visitantes.<br>• Realizar el reconocimiento de cada zona de la sede y verificar la distribución de recursos de seguridad (cámaras, alarmas, rutas de evacuación).<br>• Informar al supervisor del contrato sobre daños en infraestructura o bloqueos en vías de evacuación.<br>• Garantizar la seguridad del perímetro de la sede antes de una emergencia, retirando los vehículos estacionados al ingreso.<br>• Informar a los visitantes sobre las medidas de seguridad y los procedimientos de emergencia antes de su ingreso.<br>• Coordinar con el área de Talento Humano campañas de prevención y atención de emergencias.<br>• Asistir y/o organizar reuniones con el personal de vigilancia para aclarar funciones y roles en caso de emergencia. |
| **DURANTE** | • Mantener libres de obstáculos las áreas de entrada y salida de personas.<br>• Ubicarse estratégicamente en las puertas para despejar las salidas y evitar el ingreso de personas no autorizadas.<br>• Garantizar la apertura y funcionalidad de las puertas de evacuación.<br>• Controlar el flujo de ocupantes hacia las zonas seguras o puntos de encuentro.<br>• Facilitar el ingreso de brigadistas, ambulancias, personal médico, organismos de socorro y personal con funciones específicas de emergencia.<br>• Apoyar en el traslado de personas heridas hacia zonas seguras o puntos de atención médica.<br>• En caso de emergencia en horarios no laborales (noche o fines de semana), informar de inmediato a:<br>• Bomberos |

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

| PLAN DE ACCIÓN | SEGURIDAD Y VIGILANCIA |
|---|---|
| | • Policía Nacional<br>• Supervisor del contrato<br>• Puesto de Mando Unificado (PMU) una vez establecido.<br>• El personal asignado a puntos fijos deberá permanecer en su puesto, salvo que la seguridad personal esté comprometida.<br>• Reubicarse en zonas seguras si el punto de vigilancia representa riesgo para la vida.<br>• Validar la necesidad de realizar revisiones en las puertas de salida para evitar congestión.<br>• Si se detecta intento de retiro de paquetes voluminosos o equipos, retenerlos en un lugar seguro dentro de las instalaciones.<br>• Prevenir saqueos, vandalismo o infiltración de personas ajenas a la institución.<br>• Reportar cualquier situación que pueda derivar en pérdida de elementos, hurtos o actos vandálicos.<br>• Supervisar la seguridad de instalaciones, vehículos y colaboradores.<br>• Definir y asegurar el perímetro de seguridad según las indicaciones del PMU.<br>• Controlar el acceso al perímetro y evitar el ingreso de personas no autorizadas.<br>• Coordinar acciones con brigadistas, organismos de socorro y el PMU.<br>• Dirigir en sitio las acciones de control de la emergencia según los protocolos establecidos. |
| **DESPUÉS** | • El ICBF deberá disponer de los recursos necesarios para recuperar y reabastecer los medios y equipos empleados que sean prioritarios para atender una nueva o eventual emergencia.<br>• El PMU del ICBF realizará la recolección de los informes de daños y pérdidas ocasionados por la emergencia o siniestro vial.<br>• Realizar reuniones con los colaboradores vinculados al plan de acción y respuesta de seguridad y vigilancia que permita tener un panorama actualizado de las condiciones, el impacto, las necesidades de medios y equipos de seguridad y vigilancia que se requieran.<br>• Realizar la identificación de los medios y equipos de seguridad que deben ser recuperados, reabastecidos o reemplazados para garantizar la preparación ante futuras emergencias.<br>• Verificar el estado de los sistemas de vigilancia (cámaras, alarmas, controles de acceso) y reportar daños o fallas.<br>• La empresa de vigilancia deberá elaborar y presentar un informe final al Puesto de Mando Unificado (PMU) del ICBF o al supervisor del contrato, detallando:<br>• Acciones realizadas durante la emergencia.<br>• Situaciones de riesgo detectadas.<br>• Daños observados en infraestructura o equipos.<br>• Recomendaciones para mejorar la respuesta futura.<br>• Participar en reuniones de evaluación y plan de acción y respuesta.<br>• Contribuir al análisis del impacto de la emergencia en la seguridad física y operativa de la sede.<br>• Identificar necesidades de mejora en medios, equipos y procedimientos de vigilancia.<br>• Coordinar con el área de Talento Humano y el PMU la implementación de ajustes en los protocolos de atención.<br>• Realizar inspecciones en las zonas afectadas para verificar condiciones de seguridad.<br>• Informar al esquema organizacional de atención de emergencias sobre cualquier obstrucción, daño estructural o cambio que afecte las rutas de evacuación o el perímetro de seguridad. |

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

| PLAN DE ACCIÓN | SEGURIDAD Y VIGILANCIA |
|---|---|
| **SEGUIMIENTO Y CONTROL** | **CAPACITACIÓN- SENSIBILIZACIÓN- ENTRENAMIENTO** |
| • Verificar el estado de los sistemas de seguridad (cámaras, alarmas, controles de acceso) y reportar cualquier daño o falla que comprometa la protección de la sede.<br>• Documentar en un informe detallado las acciones realizadas durante la emergencia, incluyendo incidentes, riesgos detectados, pérdidas materiales y recomendaciones de mejora.<br>• Coordinar reuniones con el Puesto de Mando Unificado (PMU) y el equipo de seguridad para evaluar el impacto, revisar protocolos en caso de requerirse realizar la actualización. | Capacitación personal de la empresa de seguridad y vigilancia en planes de emergencias y contingencias. |
| **RECURSOS** | • Personal de la empresa de seguridad y vigilancia capacitado y entrenado.<br>• Radio o teléfonos de comunicación.<br>• Cámaras de seguridad.<br>• Formatos minutos, plantilla para control. |

## 11.3 Plan de acción valoración primaria de la salud y primeros auxilios

**Tabla 12 Valoración primaria de la salud y primeros auxilios**

| PLAN DE ACCIÓN | VALORACIÓN PRIMARIA DE LA SALUD Y PRIMEROS AUXILIOS |
|---|---|
| **OBJETIVO** | Establecer las acciones para la valoración primaria de la salud y atención de un visitante o colaborador que lo requiera en situaciones de emergencia. |
| **ACCIONES EN CASO DE EMERGENCIA** | |
| **ANTES** | **Brigada de emergencia**<br>• Mantenerse atento y dispuesto para la activación del plan de acción.<br>• Verificar el mantenimiento de las condiciones de operación de los equipos de primeros auxilios como camillas, inmovilizadores, botiquines, extintores, gabinetes, entre otros.<br>• Disponer de un listado de los colaboradores de acuerdo con lo establecido en la base de datos de la sede, donde se especifique condiciones de salud especiales.<br>• Validar el cumplimiento de la normatividad establecida con relación a brigadas, manejo de botiquines y atención de heridos.<br><br>**Seguridad y Salud en el Trabajo-SST**<br>• Programar capacitaciones y entrenamiento en primeros auxilios para las brigadas de emergencias.<br>• Articulación con entidades de atención de emergencias en salud.<br>• Identificar de manera permanente el ingreso de nuevos colaboradores que tengan alguna condición especial de salud.<br>• Establecer el lugar donde se instalará el puesto de clasificación de heridos y valoración primaria de la salud.<br><br>**Colaboradores**<br>• Conocer la ubicación de los puntos de encuentro y el puesto de clasificación de heridos establecido, en caso de emergencia.<br>• Mantener sus áreas de trabajo ordenadas, limpias y seguras.<br>• Informar al referente SST, o brigadista, sobre cualquier situación peligrosa que puede provocar una emergencia.<br>• Proporcionar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. |


Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

| PLAN DE ACCIÓN | VALORACIÓN PRIMARIA DE LA SALUD Y PRIMEROS AUXILIOS |
|---|---|
| | • Participar de las capacitaciones, simulacros y actividades correspondientes a la prevención, preparación y atención de emergencias. |
| **DURANTE** | **Brigada de emergencia**<br>• Habilitar los puestos de clasificación de heridos y valoración primaria de la salud que se requieran.<br>• Brindar atención de primeros auxilios a la persona afectada y determinar si requiere ser trasladado a un centro asistencial.<br>• Identificar si en algún lugar de las instalaciones se encuentra alguien más con alerta médica.<br>• Apoyar los procesos de evacuación de víctimas y heridos a los puntos de encuentro y demás áreas asignadas para ello.<br>• Activar la línea de emergencia (en caso de requerirse).<br>• Mantener registros actualizados de personas afectadas y en atención de acuerdo con su criticidad.<br>• Colaborar con las autoridades de salud y socorristas de grupos especializados, cuando ellos lo soliciten.<br>• Colaborar en la atención y remisión de pacientes a instituciones de salud.<br>• Reportar las condiciones de salud del paciente al personal encargado del vehículo comando para la atención hospitalaria.<br><br>**Colaboradores**<br>• Mantener la calma.<br>• Si es quien identifica la emergencia comunicar a la brigada para que tome el control de la situación y se siga el plan de acción establecido.<br>• En caso de requerirse la atención de una persona, informar de manera inmediata a la brigada y/o al referente del Seguridad y Salud en el Trabajo-SST, indicando el lugar donde ocurrió el evento y la novedad que presenta.<br>• Estar atento a las instrucciones de la brigada de emergencia. |
| **DESPUÉS** | **Brigada de emergencia**<br>• Reportar al líder de la brigada, el registro de personas atendidas, lugares a los que fueron trasladados y proceso de rehabilitación.<br>• Evaluar las actividades realizadas durante la atención y valoración primaria de la salud de los afectados.<br>• Reorganizar los elementos utilizados, velando por la reposición del material gastado.<br>• Realizar una reunión con los colaboradores para la respectiva retroalimentación de las acciones desarrolladas y evaluar los procedimientos realizados dejando evidencia por escrito.<br>• Adoptar las medidas correctivas necesarias para mejorar la capacidad de respuesta y seguridad del paciente.<br><br>**Colaboradores**<br>• Informar sobre los hechos ocurridos, dentro de los procesos de recolección de información de lo sucedido. |
| **SEGUIMIENTO Y CONTROL** | **CAPACITACIÓN- SENSIBILIZACIÓN- ENTRENAMIENTO** |
| • Cumplimiento de acciones de mejora. | • Primeros auxilios. |
| **RECURSOS** | • Brigadas de emergencia capacitadas y entrenadas.<br>• Punto de primeros auxilios con botiquín portátil para atención básica.<br>• Camillas fijas.<br>• Alineadores cervicales.<br>• Equipos de comunicación: radio, teléfonos, celulares.<br>• Elementos de protección personal-EPP. |

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

| PLAN DE ACCIÓN | VALORACIÓN PRIMARIA DE LA SALUD Y PRIMEROS AUXILIOS |
|---|---|
| | • Directorio entidades de apoyo. |

## 11.4 Plan de acción contraincendios

**Tabla 13 Plan de acción contraincendios**

| PLAN DE ACCIÓN | CONTRAINCENDIOS |
|---|---|
| **OBJETIVO** | Definir y establecer las acciones de respuesta inmediata en caso de incendio en las instalaciones, en coordinación con las entidades de apoyo de emergencias. |
| **ACCIONES EN CASO DE EMERGENCIA** | |
| **ANTES** | **Seguridad y Salud en el Trabajo-SST**<br>• Ubicar y señalizar puertas de emergencia, salidas y rutas de evacuación en todas las áreas.<br>• Gestionar la compra y mantenimiento de pulsadores de alarma, los cuales deben estar ubicados en un lugar visible y señalizado.<br>• Programar capacitación a la brigada de la institución sobre los tipos de fuego y el uso de los extintores.<br>• Establecer un código de alarma en caso de incendio y verificar que los colaboradores lo conozcan.<br>• Divulgar el plan de acción contra incendios a todos los colaboradores.<br>• Coordinación permanente con entidades de atención de emergencias de incendios.<br><br>**Brigada de emergencia**<br>• Mantener libres de obstáculos las rutas de evacuación, salidas de emergencia y extintores.<br>• Realizar inspecciones y seguimiento al mantenimiento del sistema contra incendios. (sistema de detección de humo, sensores de calor y extintores).<br>• Efectuar inspecciones a las instalaciones, con el fin de identificar posibles fuentes generadoras de incendios.<br>• Participar activamente de las actividades de capacitación y entrenamiento programadas para la atención de emergencias.<br>• Realizar simulacros relacionados con situaciones de incendio.<br><br>**Colaboradores**<br>• Conocer la ubicación de los puntos de encuentro y el puesto de clasificación de heridos establecido, en caso de emergencia.<br>• Mantener sus áreas de trabajo ordenadas, limpias y seguras.<br>• Informar al profesional y/o referente SST, o brigadista, sobre cualquier situación peligrosa que puede provocar una emergencia.<br>• Proporcionar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.<br>• Participar de las capacitaciones, simulacros y actividades correspondientes a la prevención, preparación y atención de emergencias. |
| **DURANTE** | **Brigada de emergencia**<br>• Activar el presente plan de acción.<br>• Si se trata de un conato de incendio intentar controlarlo con el extintor correspondiente al tipo de fuego; teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones: actuar siempre con seguridad, no dar la espalda al fuego, no poner en riesgo la seguridad de los colaboradores.<br>• Activar el mecanismo de alarma y alertar a los demás brigadistas.<br>• Coordinar y dirigir las actividades de primera respuesta de control del fuego.<br>• Activar la línea de emergencia, en caso de que el incendio no sea controlable. |

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

| PLAN DE ACCIÓN | CONTRAINCENDIOS |
|---|---|
| | • Identificar la necesidad de activar otros planes de acción.<br>• Informar al puesto de comando y de ser necesario activar al comité de emergencia.<br>• Coordinar la operación contra incendio con entidades de apoyo externo.<br><br>**Colaboradores**<br>• Informar al líder de emergencias acerca del incendio.<br>• Seguir las instrucciones de la brigada de emergencia en caso de evacuación de las instalaciones. |
| **DESPUÉS** | **Brigada de emergencia**<br>• Realizar la inspección de las instalaciones e identificar las posibles afectaciones que la estructura haya sufrido.<br>• Apoyar la consolidación del inventario y estado de los recursos físicos y materiales empleados en la atención de la emergencia.<br>• Elaborar el informe del incidente relacionando las características, posibles causas identificadas, recursos utilizados para la atención de la emergencia e información acerca de lesionados.<br><br>**Seguridad y Salud en el Trabajo-SST**<br>• Coordinar la remoción de escombros y limpieza del área, una vez controlado el conato de incendio según el protocolo de contingencias para manejo de residuos del proceso de servicios administrativos. El protocolo es para la entidad no se considera pertinente colocar el proceso de cada protocolo Gestionar el abastecimiento de los recursos utilizados en la atención de la emergencia.<br>• Coordinar el manejo y disposición final de los residuos sólidos y material aprovechable de acuerdo con lo definido en el protocolo de contingencias para manejo de residuos del proceso de servicios administrativos.<br>• Reportar acciones correctivas.<br>• Determinar medidas preventivas en caso de emergencia, con el fin de disminuir el riesgo de incendio en las instalaciones.<br><br>**Colaboradores**<br>Seguir las instrucciones de la brigada de emergencia. |
| **SEGUIMIENTO Y CONTROL** | **CAPACITACIÓN - ENTRENAMIENTO** |
| • Realizar inspecciones y seguimiento al mantenimiento de los elementos contra incendios y a las instalaciones.<br>• Cumplimiento de acciones correctivas y de mejora. | • Clasificación y manejo de extintores.<br>• Control de incendios.<br>• Manejo de residuos y atención de derrames de sustancias químicas y materiales peligrosos. |
| **RECURSOS** | • Extintores tipo (A–B –C)<br>• Señalización de emergencia<br>• Equipos de comunicación: (radios), teléfonos, celulares<br>• Brigadas de emergencias integrales capacitadas y entrenadas. |

## 11.5 Plan de acción de emergencias viales

**Tabla 14 Plan de acción emergencias viales**

| PLAN DE ACCIÓN | PLAN GENERAL |
|---|---|
| **OBJETIVO** | Establecer las actividades a realizar para la atención de incidentes y accidentes de tránsito, con el fin de generar una respuesta efectiva que garantice la protección a la vida, la salud y el vehículo |
| **ACCIONES EN CASO DE EMERGENCIA** | |


Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

| PLAN DE ACCIÓN | PLAN GENERAL |
|---|---|
| **ANTES** | • Conocer el Plan de Emergencias y Contingencias<br>• Identificar peligros y riesgos de la actividad de conducción y desplazamientos, relacionados con el ambiente o condiciones de trabajo, y se debe registrar en la matriz establecida.<br>• La sede de la dirección general en conjunto La Dirección Administrativa y las Direcciones regionales deberán evaluar los riesgos de las rutas del servicio de transporte terrestre contratado e Informar a los profesionales y/o referentes de Seguridad y Salud en el Trabajo sobre la existencia de condiciones inseguras o peligros que no hayan sido identificados en el desarrollo de las actividades.<br>• Realizar inspecciones e implementar programa de mantenimiento a vehículos; que permitan identificar, evaluar y corregir toda condición insegura que pueda contribuir a poner en riesgo a los conductores y colaboradores.<br>• Mantener los botiquines y elementos de atención de emergencias dotados en los vehículos.<br>• El conductor debe portar siempre un distintivo o carné, que lo identifique como Conductor de un vehículo del ICBF, ya sea de la Entidad o contratado.<br>• El conductor debe mantener en su vehículo publicado el directorio con los números telefónicos de los entes de ayuda.<br>• El conductor debe portar los siguientes documentos: cédula de ciudadanía, licencia de conducción, licencia de tránsito, SOAT y revisión técnico - mecánica, y entréguelos a las autoridades de tránsito competentes cuando se los soliciten.<br>• Conocer las condiciones de funcionamiento de los vehículos a conducir, de acuerdo con las normas y recomendaciones de uso y seguridad e informar en caso de presentarse anomalías.<br>• Mantener actualizados los inventarios de recursos humanos, materiales y técnicos para la atención de una emergencia.<br>• Gestionar los recursos para la capacitación y entrenamiento de la brigada de emergencias en protocolos de atención a víctimas incluyendo las acciones a realizar ante la ocurrencia de un siniestro vial en relación con la atención de la emergencia vial.<br>• Participar en los simulacros generando escenario de emergencias vial.<br>• Identificar las situaciones que pueden generar una emergencia ambiental, estableciendo las respectivas medidas de prevención y control. |
| **DURANTE** | Acciones generales para todos los actores viales (conductores, pasajeros, peatones, ciclistas, motociclistas)<br>• Encender las luces de parqueo.<br>• Colocar señales de precaución a 50–100 metros adelante y atrás del siniestro.<br>• No abandonar el lugar.<br>• Verificar el estado de los ocupantes y las condiciones del vehículo, identificando fugas o sustancias peligrosas.<br>• Usar el extintor en caso de conato de incendio.<br>• Mantener la calma y llamar a emergencias (123 o #767).<br>• Informar con claridad qué ocurrió, dónde, cuándo y cuántas víctimas hay.<br>• No mover heridos salvo fuerza mayor.<br>• No retirar el casco a motociclistas.<br>• No suministrar medicamentos, alimentos ni bebidas.<br>• No asumir gravedad por apariencia ni presuponer muerte.<br>• Hablar a las víctimas y no dejarlas solas.<br>• Auxiliar sin poner en riesgo a otros.<br>• Omitir el auxilio implica pena de 32 a 72 meses según el Art. 131 del Código Penal.<br>• Apagar el vehículo y mantener la calma. |

COPIA

| PLAN DE ACCIÓN | PLAN GENERAL |
|---|---|
| | • No dar declaraciones a medios ni firmar documentos; solo informar a autoridades y a la entidad correspondiente.<br>• No discutir ni hacer acuerdos económicos.<br>• No mover el vehículo hasta que llegue la autoridad (Ley 769/2002, arts. 144, 148, 149).<br>• En caso de heridos o fallecidos, el vehículo será inmovilizado y puede ser trasladado para pruebas.<br>• Reportar el siniestro: si es vehículo institucional, al Coordinador o Dirección Administrativa; si es tercerizado, a la empresa contratista.<br>• Registrar evidencia: fotografías de vías, señales, huellas, vehículos y lesionados; nombres y teléfonos de testigos; croquis validado y copia; datos de autoridades y documentos.<br>• Solicitar audiencia si aplica.<br>• Nunca retirar el casco del lesionado en caso de motociclistas.<br>• Activar el Protocolo PAS como peatón, pasajero o testigo.<br>• Llamar a emergencias y dar información precisa.<br>• No interferir con rescatistas ni autoridades.<br>• Colaborar como testigo.<br>• No difundir imágenes sensibles.<br>• En caso de vehículo en contrato de transporte, aplicar los protocolos definidos por la empresa contratista responsable del servicio. |
| **DESPUÉS** | • Elaborar y presentar informes técnicos completos sobre el siniestro vial, incluyendo causas probables, condiciones del entorno, respuesta inicial y acciones ejecutadas dentro del Plan de Emergencias y Contingencias (PEC).<br>• Realizar una evaluación integral del PEC, identificando fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora, y ajustar el plan de emergencias y contingencias con base en los resultados obtenidos.<br>• Garantizar la reposición inmediata de recursos utilizados durante la atención del siniestro (botiquines, extintores, señalización, equipos de comunicación, combustible de brigadas, entre otros), asegurando la disponibilidad para futuros eventos.<br>• Reportar al referente ambiental cualquier contingencia derivada del siniestro (derrames, emisiones, afectación de suelos o cuerpos de agua), para activar las medidas de mitigación y control establecidas en los protocolos ambientales.<br>• Identificar, clasificar y disponer adecuadamente los residuos generados durante el evento, Residuos ordinarios y reciclables, RAEES (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos), RESPEL (Residuos Peligrosos Especiales) y Sustancias químicas.<br>• Registrar y reportar el evento como accidente de trabajo si ocurrió en el marco de actividades laborales, informando de inmediato al líder inmediato y al Profesional SST/Referente SST, y continuar con la implementación del Procedimiento para el Reporte e Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo.<br>• Brindar acompañamiento psicosocial a las personas involucradas, garantizando apoyo emocional y seguimiento médico cuando sea necesario.<br>• Coordinar reuniones de retroalimentación con los equipos de respuesta y autoridades competentes, para analizar la gestión del evento y documentar lecciones aprendidas.<br>• Actualizar la base de datos de siniestros viales, incorporando estadísticas, indicadores y medidas correctivas aplicadas.<br>• Difundir recomendaciones preventivas derivadas del análisis del siniestro, mediante capacitaciones, boletines o campañas internas, con el fin de fortalecer la cultura de seguridad vial. |
| **SEGUIMIENTO Y CONTROL** | **CAPACITACIÓN- SENSIBILIZACIÓN- ENTRENAMIENTO** |

COPIA

| PLAN DE ACCIÓN | PLAN GENERAL |
|---|---|
| Seguimiento al cumplimiento de acciones de mejora, oportunidades de mejora y acciones correctivas identificadas. | • Planes de emergencias y contingencias (Atención a víctimas).<br>• Manejo de residuos y atención de derrames de sustancia químicas y materiales peligrosos. |
| **RECURSOS** | Recurso humano, físico y económico. |

## 11.6 Plan de evacuación

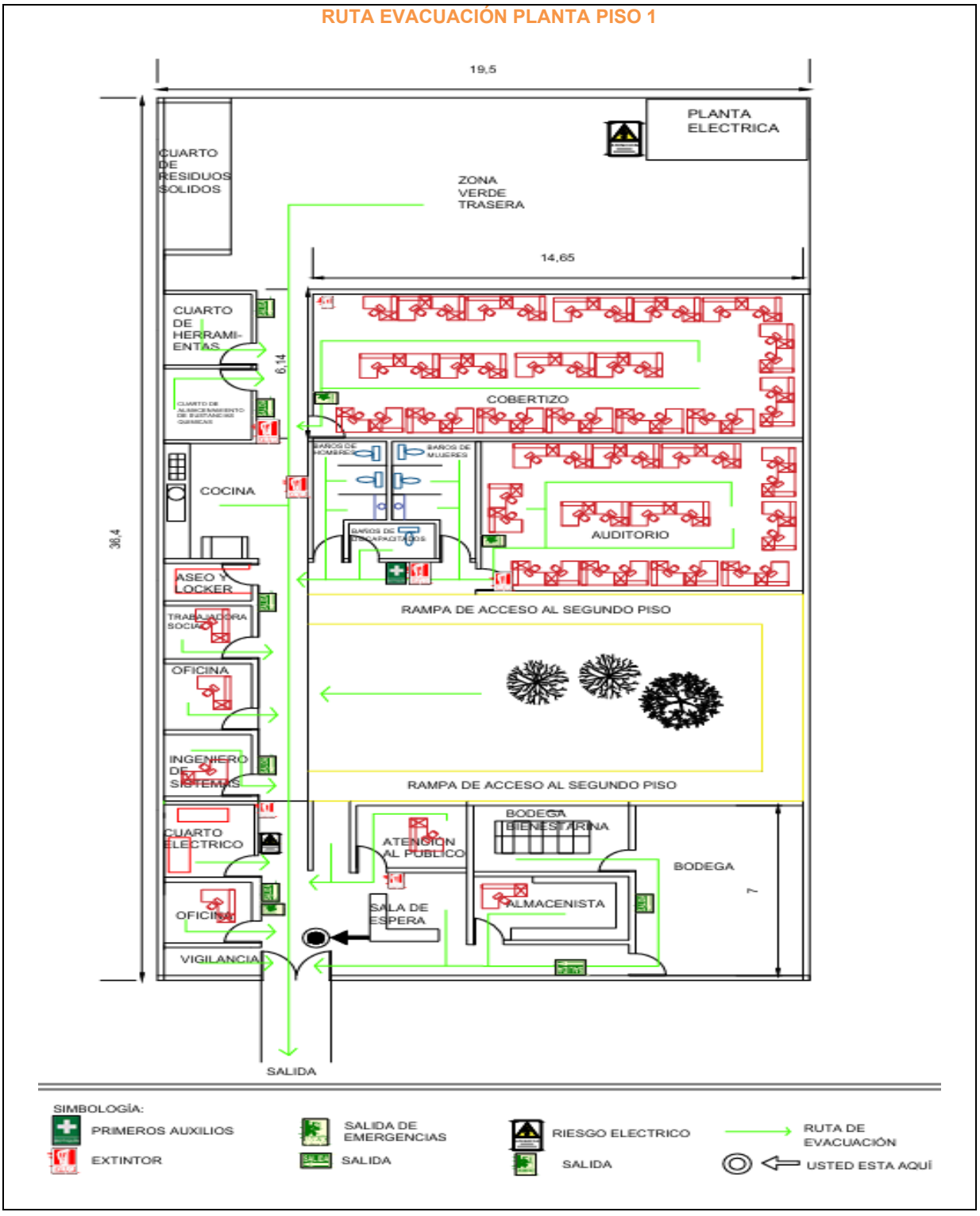
**Tabla 15 Plan de evacuación**

| PLAN DE ACCIÓN | PLAN DE EVACUACIÓN |
|---|---|
| **OBJETIVO GENERAL** | Establecer los mecanismos y procedimientos necesarios para dar a conocer el tipo de alarma, rutas de evacuación, salidas de emergencia, y punto de encuentro con el fin minimizar posibles impactos sobre la salud, ambiente y pérdidas económicas. |
| **SISTEMA DE ALARMA** | |
| **Descripción del Sistema de Alarma:**<br>La edificación o sede cuenta con un sistema de alarma compuesto así:<br>Megáfonos, Silbatos, Alarma contra incendios, Luces de emergencia<br><br>**Código de Alarma**: Una vez sea determinada y evaluada la situación por la brigada activará la evacuación mediante megáfonos, alarma, Luces de emergencia o silbatos se estará dando la orden de evacuación. | |
| **PRIORIDADES** | |
| En caso de evacuación, y con el fin de garantizar una salida ordenada y segura, se dará prioridad a:<br>• Personas con movilidad reducida o condiciones especiales de salud, incluidas personas gestantes o que requieran asistencia.<br>• Personas que necesiten apoyo adicional para desplazarse (por ejemplo, visitantes, contratistas o personas temporalmente afectadas por la emergencia).<br>• Demás colaboradores y visitantes, siguiendo las indicaciones de la Brigada Integral y el comandante del Incidente. | |

| ÁREA, BLOQUE O PISO | RUTA DE EVACUACIÓN / SALIDA DE EMERGENCIA | PUNTO DE ENCUENTRO |
|---|---|---|
| Primer piso | Salida desde todas las áreas hacia el ingreso principal | Ingreso principal costado izquierda |
| Segundo piso | Salida desde el área administrativa y el centro zonal hacia la rampa, bajando la rapa gira a la izquierda hacia el ingreso principal | Ingreso principal costado izquierda |

PUBLICA

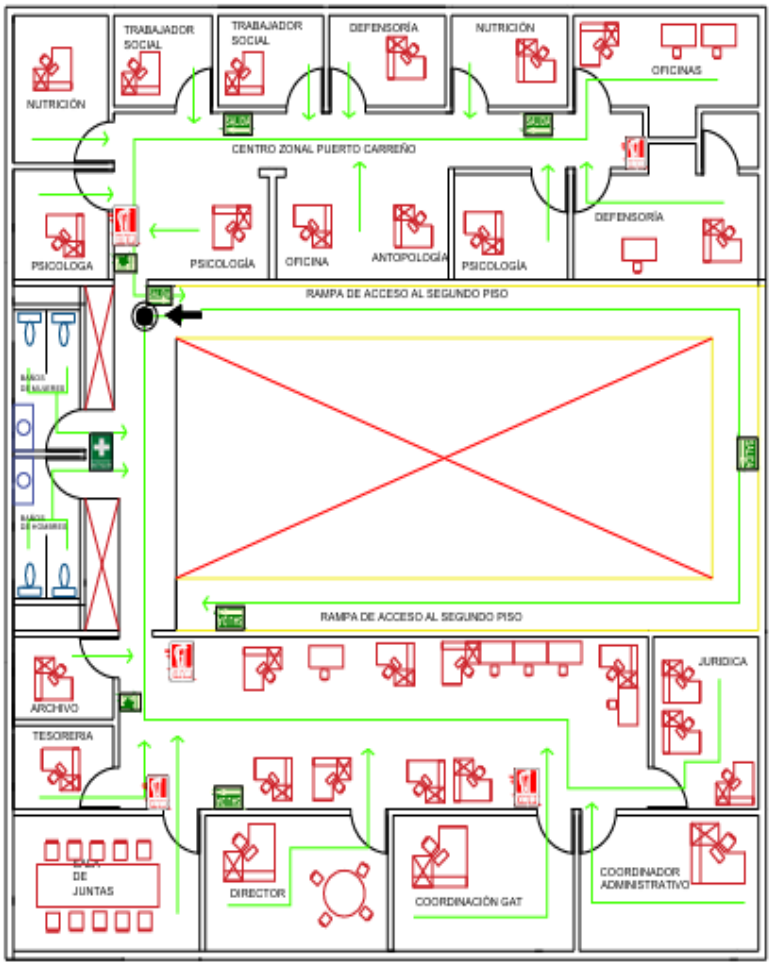
## RUTA EVACUACIÓN PLANTA PISO 1






Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

## RUTA EVACUACIÓN PLANTA PISO 2



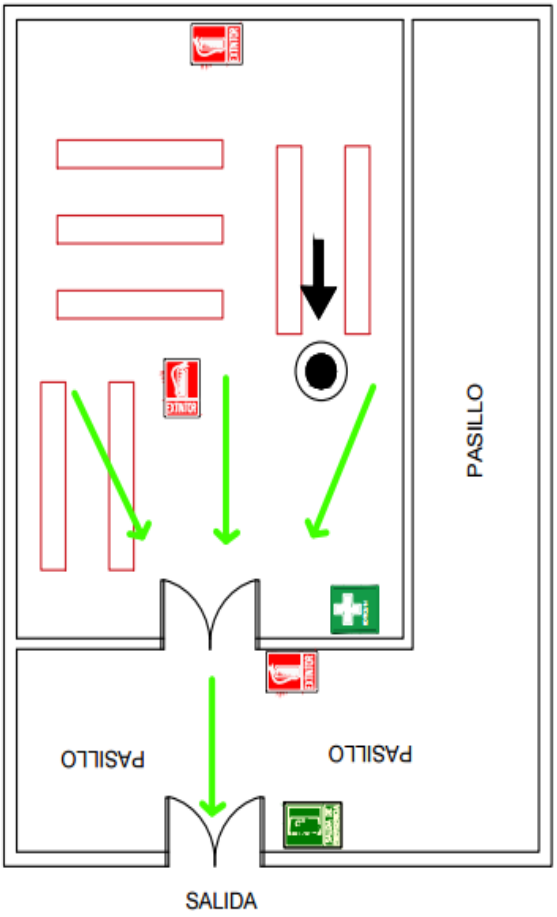

SIMBOLOGÍA:

- PRIMEROS AUXILIOS
- EXTINTOR
- SALIDA DE EMERGENCIAS
- SALIDA
- SALIDA
- RUTA DE EVACUACIÓN
- USTED ESTA AQUÍ



Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

## RUTA DE EVACUACIÓN BODEGA ARCHIVO 1




SIMBOLOGÍA

PRIMEROS AUXILIOS

SALIDA DE EMERGENCIAS

EXTINTOR

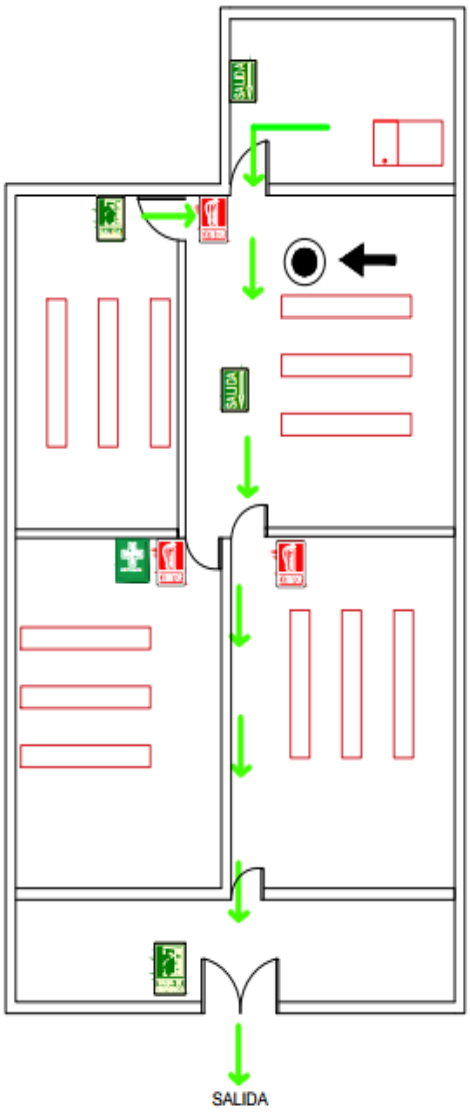
RUTA DE EVACUACIÓN

USTED ESTA AQUÍ



Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

## RUTA EVACUACIÓN BODEGA ARCHIVO 2




SIMBOLOGÍA:

PRIMEROS AUXILIOS

SALIDA DE EMERGENCIAS

SALIDA

USTED ESTA AQUÍ

EXTINTOR

SALIDA

RUTA DE EVACUACIÓN



Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

| ACCIONES ANTES DE EVACUACIÓN | |
|---|---|
| **BRIGADA DE EMERGENCIAS INTEGRAL** | • Observar los posibles riesgos o amenazas que se puedan presentar en su área.<br>• Garantizar que las rutas y salidas de evacuación se encuentran despejadas y libres de obstáculos.<br>• Tener disponible el directorio de entidades de apoyo.<br>• Mantener actualizado el listado de colaboradores que labora en su área.<br>• Si hay personas con condiciones especiales de salud, se debe asignar un acompañante para el momento de la evacuación.<br>• Conocer todos los aspectos operativos de este plan que serán puestos en práctica en simulacros o emergencias reales.<br>• Acompañar los ejercicios de reconocimiento de rutas de evacuación, puntos de encuentro y/o simulacros que se programen.<br>• Acompañar y guiar a los colaboradores y visitantes durante la evacuación, garantizando desplazamientos ordenados y seguros. |
| **COLABORADORES** | • Identificar en los esquemas de evacuación, las rutas y el punto de encuentro.<br>• Solicitar información a los brigadistas de evacuación sobre el procedimiento a seguir en caso de evacuación.<br>• Participar en los ejercicios de reconocimiento de rutas de evacuación y/o simulacros que se programen.<br>• Participar de las capacitaciones programadas. |
| **VISITANTES** | • Identificar en los esquemas de evacuación, rutas de salida y el punto de encuentro.<br>• Seguir las instrucciones impartidas por el colaborador con el que este reunido en caso de evacuación.<br>• Seguir las indicaciones de los brigadistas. |
| **ACCIONES DURANTE LA EVACUACIÓN** | |
| **BRIGADA DE EMERGENCIAS INTEGRAL** | • Comunicar sobre la situación de emergencia al Líder de la brigada.<br>• Ordenar la salida una vez reciba la orden de evacuación.<br>• Al momento de salir y durante el recorrido hasta el punto de encuentro recordar a los colaboradores evacuados las indicaciones: “camine rápido sin correr”, “mantenga su derecha”, “no se devuelva”.<br>• Verificar que las personas sigan las instrucciones impartidas y guiarlas hasta el punto de encuentro.<br>• Organizar a los colaboradores en el punto de encuentro y realizar el conteo.<br>• Informar cuando se haya evacuado al personal del área a su cargo.<br>• Verificar la veracidad y magnitud de la amenaza y en caso afirmativo dar la orden de evacuar y solicitar la activación de la alarma. Reportar en todo momento la evolución del evento.<br>• Solicitar al personal de seguridad la apertura de las puertas de evacuación.<br>• En caso de requerirse detener el tránsito vehicular en vías adyacentes que comuniquen hasta el punto de encuentro con señalización. |
| **COLABORADORES** | • Mantenga la calma.<br>• Seguir las instrucciones de los brigadistas.<br>• Identificar y reportar a la brigada sobre las personas que requieren apoyo para evacuar.<br>• Evacue rápidamente, pero sin correr, por su derecha en fila, no se detenga y no se devuelva por ningún motivo.<br>• Diríjase al punto de encuentro.<br>• En el punto de encuentro ubíquese de acuerdo con el área que le corresponda, permanezca atento en el momento que se realice el conteo y espere allí hasta que se dé la orden de retornar nuevamente a las instalaciones. |
| **VISITANTES** | • Mantener la calma. |

COPIA CONTROLADA



Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

| ACCIONES ANTES DE EVACUACIÓN | |
|---|---|
| | • Seguir instrucciones de los brigadistas.<br>• Siga las instrucciones dadas por el colaborador con el que se encuentre en el momento de la emergencia.<br>• Evacue rápidamente, pero sin correr, por su derecha en fila, no se detenga y no se devuelva por ningún motivo.<br>• Diríjase al punto de encuentro.<br>• En el punto de encuentro ubíquese de acuerdo con las instrucciones impartidas por el colaborador con el que se encontraba.<br>• Si se encuentra solo (en pasillo, baños) deberá unirse al primer grupo que encuentre evacuando. |
| **ACCIONES DESPUÉS DE LA EVACUACIÓN** | |
| **BRIGADA DE EMERGENCIA** | • Esperar instrucciones del líder de brigada<br>• Colaborar en la evaluación de los puestos de trabajo afectados por la emergencia.<br>• Apoyar la inspección y registro de afectaciones, víctimas, heridos o fallecidos, así como la validación de daños en mobiliario y estructuras.<br>• Informar a los colaboradores el momento en que se puede retornar a las instalaciones.<br>• Retorne todos los medios y recursos empleados a su ubicación y genere el alistamiento para su potencial uso.<br>• Reunir a los integrantes del esquema organizacional para la atención de emergencias, para realizar un análisis, valoración y realimentación de las acciones adelantadas con el fin de mejorar los niveles de eficacia y eficiencia del plan de emergencias y contingencias. |
| **SEGUIMIENTO Y CONTROL** | **CAPACITACIÓN- SENSIBILIZACIÓN- ENTRENAMIENTO** |
| • Verificación de informes.<br>• Listado de colaboradores evacuados.<br>• Seguimiento a acciones de mejora | • Planes de emergencias y contingencias<br>• Evacuación |
| **RECURSOS** | • Humanos<br>• Tecnológicos |

## 11.7 Plan de acción información pública

**Tabla 16 Plan de acción información pública**

| PLAN DE ACCIÓN INFORMACIÓN PÚBLICA | |
|---|---|
| **OBJETIVO** | Informar de forma clara, veraz y de manera oportuna a los interesados sobre la situación de emergencia, el estado y ubicación de las personas que se encuentren afectadas bien sea en las Unidades de Servicio o las instalaciones del ICBF, de acuerdo con lo estipulado en el procedimiento de prensa del proceso de comunicación estratégica. |
| **ACCIONES EN CASO DE EMERGENCIA** | |
| **ANTES** | • Divulgar campañas para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias según los requerimientos efectuados por las áreas responsables del tema.<br>• Mantener actualizado el procedimiento de prensa, de la oficina asesora de comunicaciones y divulgarlo entre las partes interesadas.<br>• Entregar orientaciones a los directores regionales frente al manejo de medios de comunicación para el control del mensaje, directrices que también son entregadas a los comunicadores de regionales. |
| **DURANTE** | • Informarse en detalle sobre qué sucedió, cuándo y cómo. |


Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

| | |
|---|---|
| | • Articularse con las entidades del orden local, distrital, departamental o nacional para el manejo de desastres, con relación a la unificación de información y datos oficiales.<br>• Generar y divulgar comunicados de prensa, de acuerdo con el procedimiento prensa del proceso de comunicación estratégica.<br>• Brindar una información clara y objetiva a los periodistas, familiares de personas afectadas y entidades.<br>• Publicar los comunicados en los medios institucionales (página web, programa de televisión, intranet, cartelera, redes sociales) con relación a la gestión de la emergencia.<br>• Estructurar y divulgar las respuestas a los medios de comunicación que solicite información. |
| **DESPUÉS** | Generar y divulgar comunicados de prensa que contengan los principales resultados y el balance de gestión en la atención de la emergencia por parte del ICBF de acuerdo con el procedimiento |
| **SEGUIMIENTO Y CONTROL** | **CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO** |
| Verificar la ejecución de acciones mejora cuando haya lugar. | Entregar orientaciones a los comunicadores de regionales y directores regionales frente al manejo de medios de comunicación para el control del mensaje. |

## 11.8 Plan de acción atención temporal de los afectados-refugio

**Tabla 17. Atención temporal de los afectados-refugio**

| PLAN DE ACCIÓN | ATENCIÓN TEMPORAL DE LOS AFECTADOS-REFUGIO |
|---|---|
| **OBJETIVO** | Establecer en un área específica la asistencia a las personas que por su capacidad física o mental requieran asistencia temporal a raíz de la situación de emergencia, mientras se coordina traslado a viviendas, centros de atención u otros lugares. |
| **ACCIONES EN CASO DE EMERGENCIA** | |
| **ANTES** | • Adecuar o disponer de un área segura de atención temporal de la emergencia, alejada de elementos que puedan caer y causar daños.<br>• Proveer los recursos, insumos y elementos que se necesitan para la atención temporal de las personas que requieran asistencia por su condición especial.<br>• Tener identificados los posibles sitios de atención a los que pueden ser trasladadas las personas que requieren atención médica.<br>• Contar con el registro de contactos de emergencia de los colaboradores.<br>• Efectuar las capacitaciones programadas. |
| **DURANTE** | • Acondicionar el lugar con los elementos necesarios e insumos requeridos.<br>• Identificar y realizar un registro de las personas que se encuentran en la zona de atención temporal y su respectiva salida.<br>• Priorizar las necesidades de atención inmediata.<br>• Tener una comunicación asertiva con las autoridades, o contactos de emergencia para la ubicación de los familiares de las personas que se encuentran en la zona de atención temporal.<br>• Las personas que ingresan al refugio temporal se pueden retirar siempre y cuando un familiar se haga cargo de ellos y se comprometa con su cuidado. |
| **DESPUÉS** | • Evaluar las condiciones del refugio temporal durante la emergencia presentada.<br>• Tomar medidas correctivas de la atención que se brinda en la zona de atención temporal.<br>• Reabastecer los elementos, insumos que se agotan o deterioran en esta circunstancia. |
| **SEGUIMIENTO Y CONTROL** | **CAPACITACIÓN-ENTRENAMIENTO** |


Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

| | |
|---|---|
| • Seguimiento acciones correctivas.<br>• Verificación registro de personas atendidas.<br>• Control de los elementos e insumos que se deben reabastecer. | • Rutas de evacuación.<br>• Planes de emergencias y contingencias. |
| **RECURSOS** | • Señalización de emergencia.<br>• Equipos de comunicación: radios, teléfonos, celulares.<br>• Brigadistas capacitados y entrenados. |

## 12. ANÁLISIS DE SUMINISTROS, RECURSOS Y SERVICIOS

Con el fin de fortalecer la capacidad de respuesta ante emergencias, dispone de un inventario de suministros, recursos y servicios destinados a la prevención y atención de contingencias, La entidad cuenta además con una brigada integralmente capacitada y cuyo listado puede consultarse en la intranet institucional. Los servicios básicos de agua, energía, aseo, comunicaciones y transporte son prestados por empresas especializadas; su restablecimiento depende del tipo de daño y, mientras se coordinan las reparaciones con los operadores, la administración implementará medidas temporales para asegurar la continuidad del suministro y la adecuada disposición de residuos, la información se presenta en la siguiente tabla.

**Tabla 18. Inventario de suministros, recursos y servicios**

| HOJA 5. LISTADO DE SUMINISTROS, RECURSOS Y SERVICIOS | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **DESCRIPCIÓN** | | **CANTIDAD** | **ÁREA DE UBICACIÓN** | **RESPONSABLE** | **OBSERVACIONES** |
| **EQUIPOS** | Extintor | 19 | 1 Tesorería<br>1 Sala de espera<br>1 Cocina<br>1 Auditorio<br>1 Planta eléctrica<br>3 Archivo<br>1 Entrada auditorio<br>1 Entrada grupo gestión soporte<br>1 Entrada sala de juntas<br>1 Cuarto de sustancias químicas<br>1 Entrada principal<br>1 Entrada centro zonal<br>1 Pasillo defensoría<br>1 Asistencia técnica (cobertizo)<br>1 Almacen<br>2 Archivo centro | Coordinadora de GGA<br><br>Referente SST<br><br>Brigadistas | Los extintores se encuentran debidamente señalizados y demarcados |
| | Botiquín | 4 | 1 grupo Gestión Soporte<br>1 Centro Zonal Puerto Carreño<br>1 Estacion de emergencia primer piso<br>1 Entrada área administrativa | Coordinadora de GGA<br><br>Referente SST<br><br>Brigadistas | Los botiquines se encuentran dotados y señalizados |
| | Botiquín canguro | 3 | 1 coordinador brigada evacuación y rescate<br>1 Coordinador brigada primeros | Brigadistas<br><br>Referente SST | Los botiquines se encuentran dotados |

PÚBLICA


Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | auxilios<br>1 Coordinador brigada contra incendios | | |
| | Camilla | 3 | 1 Estacion emergencia área administrativa<br>1 Estacion emergencia Centro zonal Pto Carreño<br>1 Estacion emergencia primer piso | Coordinadora de GGA<br><br>Referente SST | Buen estado |
| | Linterna | 7 | 1 botiquín Grupo Gestión Soporte<br>1 Botiquín Centro Zonal Puerto Carreño<br>1 Botiquín Estacion de emergencia primer piso<br>1 Botiquín Entrada área administrativa<br>3 Botiquín canguro coordinador brigada | Coordinadora de GGA<br><br>Referente SST | Buen estado |
| | Alarma de emergencias | 1 | Primer y segundo piso.<br>1 accionador cuarto de vigilancia<br>1 Accionador pasillo primer piso hacia la cocina<br>1 Accionador Área administrativa<br>1 Accionador Centro Zonal Puerto Carreño | Coordinadora de GGA<br><br>Referente SST | Buen estado |
| | Luces de emergencia | 2 | 1 Área administrativa<br>1 Centro Zonal Puerto Carreño | Coordinadora de GGA<br><br>Referente SST | Buen estado |
| | Cámaras de Seguridad | 16 | 1 Cámara fachada<br>1 Atención al usuario<br>1 Centro cableado<br>1 Tesorería<br>1 Sala de espera<br>1 Entrada Principal<br>1 Recepción<br>1 Pasillo oficinas Regional<br>1 Oficina defensoría Cz<br>1 Pasillo oficina Cz<br>1 Rampa<br>1 Oficina defensoría cz<br>1 Cobertizo<br>1 Pasillo jardín<br>1 Jardin trasero (planta eléctrica)<br>1 Área tanque de lavado | Coordinadora de GGA | Buen estado |
| | Kit de atención de derrames | 2 | Planta Eléctrica - Cuarto de sustancias Químicas | Operario de mantenimiento - Operaria de servicios generales | La Regional Vichada cuenta con dos kits antiderrame uno de 10 galones para el control de derrames por hidrocarburos y otro de 5 galones para la contención de |

PÚBLICA

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | derrames para sustancias químicas, los cuales están ubicados uno en la planta eléctrica y otro en el cuarto de S.Q. |
| | Tanques de almacenamiento de agua potable | 2 | Cubierta de la Regional Vichada - patio de la regional | Operario de mantenimiento | La Regional Vichada cuenta con dos tanques para el almacenamiento de agua potable uno de 5000 litros elaborado en polietileno que se encuentra ubicado en la cubierta y otro en concreto que está en el patio de la regional. |
| | Motobomba | 1 | Cuarto de almacenamiento de herramientas | Operario de mantenimiento | La motobomba se encuentra a cargo del operario de mantenimiento cada vez que se requiere para el uso el operario la instala. |
| | Planta de energía eléctrica | 1 | Patio de la Regional Vichada | Operario de mantenimiento | La Regional cuenta con una Planta eléctrica insonora de 138 kva Marca y modelo del motor: FAWDE • Marca y modelo del generador: MODASA – AOSI • Modelo: CA6DF • Modelo del tablero de transferencia automática: AX151 |
| **HERRAMIENTAS MANUALES** | Pala | 1 | Planta Eléctrica | Operario de mantenimiento | Se cuenta con una pala anti-chispas. |
| | Escalera | 2 | Cuarto de mantenimiento | Operario de mantenimiento | Buen estado |
| **EQUIPOS DE** | Chalecos reflectivos | 2 | Planta Eléctrica - Cuarto de sustancias Químicas | Operario de mantenimiento - | Los chalecos se encuentran como |

PÚBLICA


Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **PROTECCIÓN PERSONAL** | | | | Operaria de servicios generales. | elementos que hacen parte del kit antiderrame. |
| | Guantes | 1 | Planta Eléctrica - Cuarto de sustancias Químicas | Operario de mantenimiento - Operaria de servicios generales. | Los Guantes se encuentran como elementos que hacen parte del kit antiderrame. |
| | Protectores respiratorios | 2 | Planta Eléctrica - Cuarto de sustancias Químicas | Operario de mantenimiento - Operaria de servicios generales. | Estos elementos hacen parte del kit antiderrame. |
| **ANÁLISIS DE RECURSOS** | | | | | |
| **DESCRIPCIÓN** | | **CANTIDAD** | **ÁREA DE UBICACIÓN** | **OBSERVACIONES** | |
| **RECURSOS HUMANOS** | Personal de seguridad | 2 | Regional Vichada y Centro Zonal Puerto Carreño | Coordinadora Grupo Gestión Apoyo | Personal disponible y capacitado |
| | COPASST | 8 | Regional Vichada y Centro Zonal Puerto Carreño | Coordinadora Grupo Gestión Apoyo | COPASST conformado y capacitado |
| | Brigadistas | 21 | Regional Vichada y Centro Zonal Puerto Carreño | Coordinadora Grupo Gestión Apoyo | Brigada conformada y capacitada |
| **TRASPORTE Y COMUNICACIÓN** | | | | | |
| **DESCRIPCIÓN** | | **CANTIDAD** | **ÁREA DE UBICACIÓN** | **OBSERVACIONES** | |
| **TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN** | Vehículos | 3 | Regional Vichada y Centro Zonal Puerto Carreño | Coordinación Grupo Gestión Apoyo | Buen estado |
| | Equipos de cómputo | 78 | Puestos de trabajo y áreas de Trabajo de la Regional y Centro Zonal de Puerto Carreño | Cada uno de los colaboradores | Ninguna |
| | Servicio de internet | Canal principal Canal backup | Centro de cableado | Coordinación Grupo de Planeación y Sistemas Ingeniero Regional | Ninguna |
| **SERVICIOS PÚBLICOS** | | | | | |
| **DESCRIPCIÓN** | | **CONSUMO** | **UBICACIÓN** | **OBSERVACIONES** | |
| **SERVICIOS** | Alcantarillado | N.A. | Entrada del ICBF | Coordinadora de GGA | Se encuentra conectado al alcantarillado Municipal |
| | Acueducto | 340 m3 / Anual | Entrada del ICBF | Coordinadora de GGA | Servicio activo |
| | Energía eléctrica | 97855 kW / Anual | Entrada del ICBF | Coordinadora de GGA | Servicio activo |

PÚBLICA

## 12.2 Análisis de recursos

- **Brigada de emergencias**

La Sede cuenta con una brigada capacitada de manera integral, el listado de brigadistas se podrá consultar en la intranet; la cual es conformada de acuerdo con el procedimiento para el Desarrollo de Simulacros.

- **Extintores**

La Sede dispone de los siguientes equipos para la atención inicial de emergencias, A continuación, se presenta la tabla con el detalle del inventario correspondiente:

| HOJA 6. LISTADO DE EXTINTORES | | | |
|---|---|---|---|
| **N°** | **TIPO** | **CAPACIDAD** | **UBICACIÓN** |
| 1 | ABC | 20 LB | ARCHIVO CENTRAL |
| 2 | ABC | 20 LB | ENTRADA GGS |
| 3 | ABC | 20 LB | ENTRADA CENTRO ZONAL |
| 4 | ABC | 20 LB | CUARTO SUSTANCIAS QUÍMICAS |
| 5 | ABC | 20 LB | PLANTA ELÉCTRICA |
| 6 | ABC | 20 LB | BODEGA ALMACEN |
| 7 | CO2 | 10 LB | ENTRADA AUDITORIO |
| 8 | CO2 | 10 LB | ENTRADA SALA DE JUNTAS |
| 9 | CO2 | 10 LB | ENTRADA PRINCIPAL |
| 10 | ABC | 20 LB | ARCHIVO CENTRAL |
| 11 | ABC | 20 LB | ARCHIVO CENTRAL |
| 12 | ABC | 20 LB | ARCHIVO BODEGA 2 |
| 13 | ABC | 20 LB | ARCHIVO BODEGA 2 |
| 14 | ABC | 20 LB | ARCHIVO BODEGA 2 |
| 15 | CO2 | 10 LB | ALMACEN |
| 16 | ABC | 20 LB | GGM (COBERTIZO) |
| 17 | ABC | 20 LB | SALA DE ESPERA |
| 18 | ABC | 20LBS | COCINA |
| 19 | ABC | 20 LB | PASILLO DEFENSORÍA CENTRO ZONAL |

**Nota:** Cada vehículo deberá contar con un extintor multipropósito vigente, conforme a los lineamientos institucionales de seguridad.

PÚBLICA

# 13. PLANES DE CONTINGENCIA

Los planes de contingencia son protocolos que definen las políticas y acciones necesarias para enfrentar amenazas identificadas en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Su propósito es establecer la organización y los procedimientos para responder de manera oportuna y coordinada ante situaciones de acuerdo con su magnitud y nivel de avance con el fin de atender situaciones de emergencia, calamidad o desastre.

## 13.1. Sistema de Alertas

Las alertas son actos declaratorios de la magnitud y nivel de inminencia de una situación de emergencia realizados por el líder de emergencias y pueden ser alerta verde, amarilla, naranja o roja.

| | |
|---|---|
| **Nivel I - Alerta Verde:** | En este nivel se establecen acciones de prevención y monitoreo. Se declara cuando existe la posibilidad de un incidente peligroso, aunque la situación está controlada y no afecta a la comunidad. Los grupos de respuesta permanecen en preparación y capacitación. |
| **Nivel II – Alerta Amarilla** | En este nivel se definen acciones de preparación y seguimiento ante condiciones potencialmente graves. Se realiza el alistamiento de recursos, suministros y servicios, además de identificar rutas de ingreso y salida para la intervención de los grupos de respuesta del instituto. |
| **Nivel III – Alerta Naranja**: | En este nivel se desarrollan las acciones de alarma y respuesta programada, cuando las condiciones necesarias para que se presente el incidente son inminentes y en cualquier momento se puede evidenciar. |
| **Nivel IV – Alerta Roja**: | • En este nivel se desarrollan las acciones de respuesta inmediata, debido a que ya se tienen manifestaciones del incidente con potencial de generar efectos adversos a las personas, los bienes, la propiedad o el ambiente |

A continuación, se presentan los planes de contingencia diseñados para las amenazas priorizadas de acuerdo con el análisis preliminar del riesgo: A-8: Vendaval

**Tabla 19. Plan de contingencia Vendavales**

| PLAN DE CONTINGENCIA VENDAVAL | |
|---|---|
| **Objetivo** | Definir las acciones generales y específicas que se deben ejecutar para el control |


Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

| | |
|---|---|
| | de una emergencia en caso de vendaval. |
| **NIVEL DE ALERTA** | **ACCIONES** |
| **Nivel I - Alerta Verde** | Identificar el sistema de alarma o mecanismo definido para indicar evacuación. |
| | Mantener contacto con las entidades de apoyo. |
| | Tener disponibles los teléfonos de emergencias. |
| | Identificar las épocas de ocurrencia de fuertes vientos. |
| | Informarse de las condiciones meteorológicas previstas y estar atento a las indicaciones que se vayan dando por parte de las autoridades en la materia. |
| | Capacitar a los colaboradores en los planes de acción y contingencias definidos en el presente plan de emergencias y contingencias. |
| | Divulgar las amenazas y peligros a los que se encuentran expuestos los colaboradores. |
| | Informar a todos los colaboradores para que se mantenga en estado de alerta y de creerlo necesario, evacuar a todo el personal que no tenga asignaciones dentro del Plan de Contingencia. |
| | Cuando el paso del vendaval sea inminente y después de que todas las medidas de seguridad se hayan tomado, se procederá a desconectar los interruptores de energía eléctrica, cerrar las llaves de paso de agua y gas. |
| | Realizar inspecciones y aplicar mantenimiento preventivo a las instalaciones locativas para identificar y corregir condiciones inseguras ante fuertes vientos, asegurando techos, reforzando ventanas y verificando estructuras o elementos internos y externos que puedan verse afectados. |
| | Dentro de estas acciones asegurar techos, reforzar ventanas y tener precaución con estructuras o elementos dentro y fuera de las instalaciones que puedan ser afectados por la fuerza de los vientos. |
| | Mantener los botiquines y elementos de atención de emergencias dotados y en lugares estratégicos. |
| | Alejar los activos de información, equipos tecnológicos de las ventanas, puertas o edificaciones donde corran algún riesgo, ante el evento natural |
| | Concientizar a los colaboradores en el uso de OneDrive o SharePoint para disponibilidad y protección de la información, ante cualquier emergencia de vendaval que impida el ingreso de los colaboradores a las instalaciones de la Entidad |
| | Realizar inventario de los individuos arbóreos ubicados dentro del predio, así como el desarrollo de los respectivos mantenimientos y trámites ambientales ante la autoridad competente, así como la ejecución de las medidas de manejo autorizadas. |
| | Socializar el programa de vigilancia epidemiológica ocupacional de prevención del peligro psicosocial, que busca que el colaborador víctima por emergencias y/o desastres y que, por voluntad propia, encuentre que su interacción biopsicosocial se afecte. |
| **Nivel II – Alerta Amarilla** | Cerrar y asegurar puertas, ventanas. |
| | Mantenerse informado sobre la presencia, desarrollo y curso del vendaval. |
| | Retirar todos aquellos objetos que se encuentren elevados y puedan caer fácilmente y provocar un accidente. |
| | En caso de taponamiento o rebosamiento de aguas, retirar los elementos que obstruyan el desagüe y, de ser necesario, contactar a la empresa de alcantarillado para su limpieza y desobstrucción. |
| | Cubrir los tanques de almacenamiento de agua y desagües con geomembranas, de tal forma que no se permita el ingreso de partículas de polvo, material vegetal, sustancias químicas u otros elementos. |


Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

| | |
|---|---|
| **Nivel III – Alerta Naranja** | Guardar la información que esté trabajando en ese momento, cierre la sesión. |
| | Mantener la calma y vigilar en todo momento a las personas en condiciones especiales (adultos mayores, mujeres embarazadas, etc.). |
| | En caso de evacuación, seguir las instrucciones de la brigada de emergencias y organismos de emergencias. |
| | Mantener alejado de las puertas y ventanas expuestas al exterior, cerrar puertas internas del instituto. |
| | Asegurar los elementos tecnológicos depositados en el cuarto técnico. |
| **Nivel IV – Alerta Roja** | Ante cualquier afectación a la confidencialidad, disponibilidad e integridad de algún activo de información, se debe proceder a la activación P5.GTI Procedimiento Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información |
| | Permanecer dentro de la sede, hasta que exista orden de evacuación por la brigada de emergencias y/o organismos de socorro. |
| | Atender instrucciones de las autoridades y entidades de apoyo. |
| | Mantenerse alejado de las puertas y ventanas expuestas al exterior, cerrar puertas internas de la sede. |
| | Evitar contacto con redes eléctricas. |
| | Puede haber cortes del suministro eléctrico, por lo que se deben apagar los equipos de cómputo, guardar la información y evitar usar equipos eléctricos y electrónicos durante la emergencia. |
| | Desconectar y desenchufar todos los equipos eléctricos que sean posibles. |
| | Una vez finalizado el fenómeno, es necesario revisar las instalaciones que hayan podido quedar afectadas para evitar riesgos adicionales (desprendimientos, presencia de agua junto equipos eléctricos, etc.). |
| | Activar la estrategia definida de continuidad dependiendo del alcance, sede de la Dirección General o Regional |
| | Realizar proceso de reconstrucción de los activos de información afectados. |
| | Reportar al Referente y/o Profesional Ambiental las contingencias que se hayan desencadenado por el vendaval, con el fin de activar los respectivos protocolos, tales como: Protocolo para el manejo y atención de emergencias ambientales relacionadas con derrames y protocolo de contingencias manejo de residuos sólidos y demás medidas establecidas para la atención de estas contingencias. |

## 14. PLAN DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

Para fortalecer la implementación del plan de emergencias y contingencias, se establece un programa de capacitación y sensibilización dirigido a los colaboradores, con temáticas específicas de prevención y atención de emergencias definidas en los planes de acción.

Este programa se integra al Plan Institucional de Capacitación (PIC) de la vigencia y podrá incluir otras temáticas que amplíen el conocimiento y refuercen la preparación institucional.

PÚBLICA

| TEMA | DIRIGIDO A |
|---|---|
| Primeros auxilios Básicos, avanzados y psicológicos - protocolos de atención a víctimas de emergencias y siniestros viales | Brigadistas |
| Emergencia y Evacuación | |
| Control de incendios y manejo de extintores | |
| Reanimación cardiopulmonar y desfibriladores externo automático | |
| Inmovilización y transporte heridos | |
| Manejo de elementos de protección personal y sustancias químicas | Brigadistas-Operadores de mantenimiento-Personal contratista aseo y cafetería. |
| Socialización del Plan de Emergencias y Contingencias | Brigadistas, Colaboradores y empresas Contratistas. |

## 15. IMPLEMENTACIÓN

La implementación del plan de emergencias y contingencias implica el desarrollo de las siguientes actividades:

- **Sesiones de Sensibilización**: se programarán sesiones de divulgación del PEC y sus diferentes componentes a los colaboradores de la sede.

- **Estrategias de Divulgación:** Periódicamente se envían temas de interés en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, y cuando se requiere se publican tips claves sobre las actividades que se vienen desarrollando en materia de preparación de emergencias y de los aspectos para tener en cuenta en caso de presentarse una emergencia.

- **Capacitación y Entrenamiento para la Brigada**: el cumplimiento del plan de capacitación establecido dirigido a brigadistas sobre temas relevantes del Plan de Emergencias.

- **Planificación y Ejecución de Simulacros.** se realizarán simulacros de emergencias durante el año, articulados con el equipo del Sistema Integrado de Gestión-SIGE, para esto se tomará como base en el procedimiento para el desarrollo de simulacros junto con sus formatos: plan de trabajo, evaluación del ejercicio de simulacro, informe simulacro y conteo de colaboradores en punto de encuentro, los planes de emergencias y contingencias, peligros y matriz de aspectos e impactos ambientales.

PÚBLICA


Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- Cumplimiento de las actividades descritas en el plan de trabajo anual de Seguridad y Salud en el Trabajo-SST.
- Seguridad Vial: la articulación del escenario dentro de los simulacros como mínimo una (1) vez al año y donde sea posible integrando a los organismos de socorro, comités empresariales y comunidad de tas rutas frecuentes que utiliza la Entidad.

- Implementación de planes de ayuda mutua para la sede de la Dirección General, regionales y centros zonales del ICBF, de acuerdo con la Guía para la elaboración de planes de ayuda mutua y su respectivo formato**.**

## 16. ACTUALIZACIÓN

La revisión del plan de emergencias y contingencias se realizará una vez se materialice una amenaza, o se presente un cambio significativo en las instalaciones o normativo que pueda incidir en la identificación y valoración de amenaza y riesgos contemplados en el presente documento.

## 17. CONTROL DE CAMBIOS

| Fecha | Versión | Descripción del Cambio |
|---|---|---|
| 10/07/2023 | PL34.P9.GTH V6 | Se realiza modificación de Introducción, objetivo general, objetivos específicos, organización e inclusión de definiciones, actualización marco normativo, inclusión comité de seguridad vial y plan estratégico de seguridad vial, actualización consecuencias amenazas identificadas tabla 3. Inclusión párrafo evaluación resultados matrices de riesgo, inclusión nota Esquema organizacional para la atención de emergencias siniestros viales, inclusión Resolución 20223040045295 de 2022, actualización plan de acción general, seguridad y vigilancia, valoración primaria de la salud y primeros auxilios, Plan de acción de emergencias viales y plan de capacitación y sensibilización, Se revisa y actualiza Matriz de Valoración de Riesgos de Emergencias de las consecuencias y las amenazas ubicadas en los grados catastróficos, muy graves y graves (hasta probable) con relación a la probabilidad de ocurrencia por amenazas, Se actualizó la Tabla Entidades de apoyo en caso de emergencias, así mismo se actualizó la información el Inventario de suministros, recursos y servicios para el eje de SST y del SGA. Se incluye nota en Resultados matrices de riesgos, se realiza actualización del plan de evacuación tabla 15. Plan de evacuación y planos por cada piso. |
| 28/01/2022 | PL34.P9.GTH V5 | Se incluye en la tabla No. 3 la amenaza de inundación (A2), avalancha (A3), movimientos en masa (A4) y atentados (A18), y se realiza valoración de la gravedad y probabilidad de las |

PÚBLICA

| | | |
|---|---|---|
| | | consecuencias. (Tabla 4). Se realizó actualización de las consecuencias y las amenazas ubicadas en los grados catastróficos, muy graves y graves (hasta probable) con relación a la probabilidad de ocurrencia para las siguientes amenazas: A-8: Vendaval, A-12 Brote de enfermedades epidémicas, A-17 Incendios. Se actualizó la Tabla 9. Entidades de apoyo en caso de emergencias, así mismo se actualizó la información de la Tabla 19. Inventario de suministros, recursos y servicios para el eje de SST y del SGA. Se realiza actualización del Plano de Regional Vichada y Centro Zonal Puerto Carreño (incluyente el cuarto de sustancias químicas, el cuarto de herramientas, espacio de puntos ecológicos, cobertizo y planta eléctrica). Se incluye el plano de la bodega y de archivo. Se incluye los aspectos de seguridad vial según lo establecido en la Resolución 2022304004059 de 2022 “Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones”. |
| 18/11/2020 | PL34.P9.GTH V4 | Se realiza actualización de las consecuencias de la amenaza: A-3, A-7, A-10. Se modificó la gravedad de la amenaza Fallo en el suministro de redes físicas y Perdida de contención de materiales peligrosos y/o derrames. Lo anterior teniendo en cuenta las condiciones de la región. Se realizó el cambio de las amenazas A-7, A-8 los cuales pasaron de ponderación limitado a grave, en los resultados matrices de riesgo. Se incluyo la descripción de los equipos para el almacenamiento de EPP, RESPEL y RAEES. Así como, los planes de emergencias de la amenaza A-7 y A-8. Se actualizó la información relacionada con la generación de los residuos aprovechables y RAEES – RESPEL. |
| 5/03/2020 | PL34.P9.GTH V3 | Se realiza actualización de la valoración de los riesgos de emergencias y se incluye la amenaza de Brotes de enfermedades epidémicas. Se incluye la Resolución 666 de 2020, se actualiza la cantidad de CZ, se modifica el ítem 16. Implementación en lo relacionado con las estrategias de divulgación. Se elimina la estructura orgánica |
| 24/11/2017 | PL34.P9.GTH V2 | Se eliminaron las amenazas de picadura de vectores y accidentes de vehículos, adicionalmente se modificaron terremoto/sismo o temblor por actividad sísmica y erupción volcánica por actividad volcánica. También se modifica la escala de probabilidad y en el cuestionario de Seguridad y Salud en el trabajo la cartilla de seguridad y salud en el trabajo por la cartilla de emergencias. |
| 19/12/2016 | PL34.P9.GTH V1 | Actualización de la información contenida en los formatos de planes de emergencias y contingencias y matriz de valoración de riesgos de emergencias. |

PÚBLICA